

I.E.S CONDE LUCANOR
Peñañiel (Valladolid)

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO ACADÉMICO
2023 / 2024

Índice

1. EN NUESTRO CENTRO DOCENTE.....	2
1.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.....	4
1.2. FORMA DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.....	5
1.3. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.....	6
1.4. EXPERIENCIAS PREVIAS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.....	7
1.5. NECESIDADES DE FORMACIÓN.....	9
2. OBJETIVOS DEL PLAN.....	10
3. ACTUACIONES GENÉRICAS.....	10
4. ACTUACIONES PREVISTAS.....	11
5. LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA.....	18
7. PROTOCOLO DE ACTUACIONES FRENTE AL ACOSO ESCOLAR.....	20
8. PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO.....	28
9. PROCEDIMIENTO DE ACUERDO ABREVIADO.....	28
10. PROCEDIMIENTO DEL ALUMNO AYUDANTE Y MEDIADOR.....	28
11. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	28

1. EN NUESTRO CENTRO DOCENTE.

Los cambios sociales que vienen sucediéndose en los últimos años afectan de lleno al ámbito familiar y a los centros educativos, sobre quienes recae por naturaleza la labor de formación de los jóvenes. Los Centros adquieren, en consecuencia, nuevas funciones ante el reto de dar soluciones a nuevos problemas. Sin duda hay que dar una respuesta a esta nueva demanda por lo que consideramos oportuno organizar todas nuestras actuaciones alrededor de un PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA para nuestro Instituto. Entendemos que no se trata de medidas estrictamente nuevas, pues no es nueva, en absoluto, nuestra preocupación y sensibilidad ante el problema de la convivencia en el Centro como lo demuestra el esfuerzo de años anteriores por establecer medidas de mediación entre los alumnos, y a veces entre los padres; tampoco es nuevo el debate habido en claustros o los planteamientos que se vienen haciendo de antes en la labor tutorial. En realidad, es una labor continuada la que se viene haciendo, a veces más callada de lo que se debiera, sobre todo en relación con el apoyo que desde otras instituciones se nos puede dar.

Sin embargo, es necesario hacer previamente un estudio de la convivencia en el Centro y en el entorno del Centro para poder buscar una eficacia mayor.

Esto es, la convivencia sufre cada vez más deterioro en el ámbito escolar – esto es incuestionable – pero debemos buscar el origen de ese deterioro en los diversos ámbitos en que se produce realmente. Sin duda ninguna, procede en muchas ocasiones de ámbitos ajenos al Centro Escolar, pero no ajenos a los jóvenes que se forman en el Centro Escolar. Las continuas actuaciones que se vienen teniendo en el Centro en relación con la convivencia desde la propia Comisión de Convivencia, desde las actuaciones de mediación, desde las conversaciones de Jefatura de Estudios y Dirección con los padres, desde las conversaciones habidas entre la Dirección y los agentes de la Policía Local y desde los testimonios de los propios alumnos demuestran que un número porcentualmente muy alto de conflictos se generan fuera del Centro llegando a inmiscuirse en la convivencia en nuestro centro. Este análisis es claro en el I.E.S. Conde Lucanor como único centro de secundaria en la comarca Campo de Peñafiel, que recibe alumnado procedente de diversas poblaciones rurales vecinas, llegando a contar con un número actual de alumnado de 385 matriculados, entre los que destaca un número no muy significativo de alumnado extranjero y de alumnado con necesidad de compensación educativa, que asciende curiosamente a un 12,9% cada uno del conjunto del alumnado del centro. Bien es cierto que se ha observado que en su mayoría presentan diferentes situaciones de aprendizaje relacionadas con desfase curricular de, al menos, dos años, o bien algún que otro trastorno de conducta. Por lo general, aunque el nivel cultural del que parte nuestro centro es medio-bajo, se respira una profunda preocupación de las familias por el comportamiento y el rendimiento académico de sus hijos/-as, lo que hace que las relaciones entre el centro y las familias se intensifiquen en ocasiones puntuales.

En consecuencia, si pretendemos prevenir, más que solucionar a posteriori los problemas, es necesaria la implicación de aquellos sectores afectados. Es decir, poco puede resolver un plan de convivencia en el que no tengan que ver los padres, pues ellos saben, o deben saber, sobre el comportamiento de sus hijos fuera del centro escolar y más concretamente en relación con el uso de los medios informáticos (léase correos electrónicos o similares y teléfonos móviles), las ocupaciones de sus hijos igualmente fuera del horario escolar y sobre todo el entorno y amistades en que se mueven.

Una vez analizada la situación de la convivencia en el Centro es necesario hacer explícito un documento que, partiendo de la realidad del centro, plasme la filosofía del plan, los principios a seguir, los objetivos a trabajar y las líneas generales de actuación, buscando la participación del conjunto de la comunidad educativa, especialmente de los padres, que conocerán entonces mejor el comportamiento real de sus hijos y podrán en consecuencia aportar la ayuda necesaria.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y prevenir, y en su caso resolver conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia.

Desde la perspectiva interna del Centro, consideramos los aspectos de convivencia no sólo como aspectos organizativos, sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. Creemos en la convivencia no como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un ámbito educativo a trabajar por la relación que ello tiene en el ámbito académico.

Nuestro plan de convivencia debe regirse por una serie de *principios generales* que inspirarán todas las actuaciones del plan que se realicen en el centro:

- El **respeto a los Derechos Humanos** como punto de partida.
- La **participación**. Una comunidad no se puede entender sin la participación de todos, es decir, todos deben compartir tareas y metas aceptadas por la comunidad en un ambiente de diálogo y colaboración que cuente con toda la comunidad: profesores, alumnos, familias e instituciones del entorno.
- La **educación inclusiva**. Uno de los principales desafíos que, como profesores, detectamos es proporcionar a los alumnos una educación de calidad, en la que nadie sea excluido. La educación abierta para todos es concebida como educación inclusiva, educación integradora y educación en la diversidad.
- La **educación para el cambio y la mejora personal**. Consideramos a la Educación como instrumento de cambio y mejora personal, social y cultural, de los individuos y de las sociedades. Nuestro Plan de convivencia ha de servir para contribuir progresivamente tanto al cambio y mejora del centro como a la educación del alumnado. En este sentido deberá convertirse en el referente y motor de esa mejora del centro y por tanto de sus resultados educativos. Es decir, buscamos una convivencia más fluida, grata y eficaz para lograr así un mayor rendimiento en el aprendizaje del alumnado.
- **La cultura de la paz**. Creemos en un mundo en paz, no en un mundo sin conflictos, ni en una actitud pasiva o sumisa. Creemos en la lucha por la paz, en la lucha contra la injusticia (fuente de muchos conflictos) y en el conflicto como oportunidad para conseguir esa paz soñada, que no quieta, que no en calma. Educar para la paz, la tolerancia, la cooperación es un objetivo esencial del proceso educativo. Porque el enfrentamiento sin negociación no resuelve el conflicto, es necesario construir redes de diálogo y cooperación que ayuden a todos a crecer y madurar.

- En **coherencia con la línea educativa del Centro**. El presente Plan de Convivencia tendrá siempre como referente el Proyecto Educativo de Centro, siendo los principios y valores que se recogen en él la pauta que caracterizará todas las actuaciones derivadas del mismo. Necesariamente habrá de estar al servicio del centro y de sus necesidades por lo que deberá contar con las características mínimas de flexibilidad, adaptación a nuevas necesidades, y con la posibilidad de evaluación y revisión continua.

La mejora de la convivencia ha sido una preocupación continua en el funcionamiento del Instituto dada la estrecha relación que existe entre ella y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Si por otra parte consideramos que los servicios públicos de la zona son considerables, tanto en el ámbito deportivo como en cuanto a servicios sociales y de seguridad o sanitarios, esto permite que la convivencia del alumnado, especialmente los de la localidad de Peñafiel, disfrute en sus tiempos fuera del horario escolar fomentando el bienestar de la actividad física y las relaciones saludables, observándose una mayor sintonía entre ellos.

Todas estas consideraciones nos llevan al siguiente punto de la cuestión:

1.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.

Entre las valoraciones del profesorado y también del alumnado, las conductas que más distorsionan y dificultan la convivencia son: la disrupción en las aulas; la agresión verbal entre compañeros y al profesorado; el deterioro del mobiliario; las peleas entre compañeros. Entre las valoraciones de los alumnos se encuentran los robos y las peleas entre compañeros. Entre las causas más importantes de esta situación se señalan:

- La desmotivación del alumno principalmente.
- La escasa implicación de la familia y la poca comunicación de ésta con el centro.
- La falta de una mayor coordinación del profesorado con el fin de hacer más coherente la aplicación de las normas.
- Las características actuales de la educación secundaria, que no da respuesta a un determinado perfil de alumnado que funcionaría mejor en un sistema más profesionalizado.
- La falta de inmediatez en la respuesta a las conductas problemáticas.
- La discrepancia en las pautas educativas entre familias y centro.
- La falta de expectativas en el alumnado.
- La diversidad del alumnado en relación al nivel curricular y su dificultad para dar respuesta a ello, lo cual genera desmotivación y abandono por parte de este sector.
- El paulatino rechazo a la autoridad, así como la falta de límites y de pautas educativas claras que se viene observando en un creciente sector del alumnado.
- Poca tolerancia a la frustración. No aceptación del “no”. El necesitar gratificaciones inmediatas...

A pesar de este análisis puede concluirse que, en general, el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo, reparar el daño, labores de limpieza...). Bien es cierto que, en muy pocas ocasiones, debido a la gravedad de las faltas o a la reiteración de las mismas, ha habido que recurrir a sanciones más fuertes a

propuesta de la comisión de convivencia o incluso a la apertura de expedientes disciplinarios.

Por otra parte, rodeando al edificio hay un amplio espacio con arbolado, jardín y pista deportiva. El espacio de recreo es vigilado en los recreos por los profesores. Próximo a este recinto se encuentra un espacio destinado al aparcamiento para los autobuses del transporte escolar. Este servicio es supervisado y controlado por el instituto; la inestimable ayuda de la Policía Municipal y la Guardia Civil de la localidad contribuyen a ordenar el tráfico de vehículos a la entrada y salida de la jornada escolar.

Dada la amplitud de las instalaciones se ha detectado alguna zona especialmente problemática entorno al recinto del gimnasio que debe de estar sometida a vigilancia especial. Los periodos de recreo transcurren en el exterior con relativa normalidad. El principal problema en este espacio tan amplio es la vigilancia en el consumo de tabaco, que se aprecia en los últimos cursos. Es en el interior del edificio durante los tiempos entre clase y clase donde se producen pequeños conflictos que dan lugar a algunos desperfectos y deterioros de las instalaciones y del material escolar. Estas incidencias se producen especialmente entre los alumnos de 1º a 3º de ESO, aunque siempre de forma aislada y entre personas de la misma edad. La persistencia de estos actos genera una especial preocupación en nuestra Comunidad Escolar, aunque se observa una notable disminución de estos conflictos por la aplicación de las normas del R.R.I.

Durante el curso se desarrollan un amplio número de actividades extraescolares y complementarias organizadas por los departamentos en colaboración con el Departamento de actividades complementarias y extraescolares. También se organizan actividades desde las tutorías en materia de prevención que cuentan con la representación de determinados organismos como Cruz Roja, Centro de Salud, ONG, la Asociación “Rea”, Plan Director, etc., donde se abordan temas relacionados con sexualidad, alimentación, habilidades sociales, consumo de drogas y alcohol, primeros auxilios o medio ambiente, relación entre iguales, etc.

1.2. FORMA DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS

La concepción y aplicación de las medidas disciplinarias de un centro constituyen una pieza clave a la hora de promover no sólo un ambiente de trabajo adecuado, sino, sobre todo, un clima de convivencia favorable a todos los efectos. Estas medidas son las que recoge nuestro Reglamento de Régimen Interior y que, aprobadas en el seno del Consejo Escolar, son prescriptivas para todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Se conciben para regular el buen orden académico y disciplinario de la actividad docente por encima de los criterios particulares que cada uno pudiera tener.

La aplicación de la corrección a las faltas de disciplina se convierte en un elemento de fricción entre profesorado y alumnado muchas más veces de las deseadas, ya que éstos perciben las medidas disciplinarias más como un instrumento de castigo que como tales normas. Existe un protocolo secuenciado en nuestro RRI para la corrección de las conductas más habituales que perturban el normal desarrollo de las clases, si bien es necesario recordar su aplicación a comienzos de cada curso, en especial al profesorado que se incorporan por primera vez al centro. En este sentido y para facilitar la incorporación de este profesorado a nuestro centro disponemos de un protocolo de acogida que se especifica en nuestra P.G.A.

Tanto Jefatura de Estudios como los/ las Tutores/-as y Profesores/-as apuestan por el diálogo como principal herramienta para corregir las conductas contrarias a la norma y en caso de reiteración se sanciona al alumno conforme a la normativa y siempre se impone la sanción tratando de llegar a un acuerdo con las familias y los alumnos.

Jefatura de Estudios informa al Claustro y al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas en cada sesión ordinaria. La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar actúa cuando la situación lo requiere, en los casos muy puntuales en los que su asesoramiento ayuda eficazmente a la resolución de un conflicto entre miembros de la Comunidad Educativa.

La coordinadora de Convivencia contará con la ayuda de alumn@s mediadores (3º y 4º de la ESO) y alumnos ayudantes (1º y 2º de la ESO), formados y dirigidos por ésta que colaboren en la resolución de conflictos mediante el diálogo, y acojan a aquellos alumnos recién llegados, o más vulnerables socialmente.

En el R.R.I. se recogen las competencias de los órganos de gobierno, del Claustro y del Consejo Escolar en materia de convivencia.

1.3. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

La relación con los centros de primaria de la localidad y su entorno es adecuado. En el Consejo Escolar están representados los distintos sectores de la Comunidad Escolar.

La Comisión de Convivencia se reúne cuando se precisa de su asesoramiento y análisis; y cada semana los tutores de cada grupo, organizados por niveles, se reúnen con el Departamento de Orientación y un Jefe de Estudios.

La CCP también se reúne durante el curso, a nivel individual, en el seguimiento y coordinación de las programaciones didácticas de esos colegios.

Las relaciones con las familias se hacen con normalidad y en general son buenas. Se realizan reuniones informativas de padres con los tutores y el Equipo Directivo. Tras la evaluación inicial reciben información del instituto en las correspondientes reuniones a las que son convocadas con los tutores y se les aconseja la visita a la página web, redes sociales y Aula Virtual Moodle para estar puntualmente informados de la marcha del curso. Las madres y padres acuden a las reuniones individuales con el tutor para interesarse por el rendimiento de sus hijos o con algún miembro del Equipo Directivo, cuando las circunstancias lo requieren, para tratar asuntos de absentismo escolar o disciplina. Los padres, cuyos hijos se incorporan por primera vez al instituto, se reúnen con el equipo Directivo. El Equipo Directivo mantiene puntualmente informada al AMPA. Se difunde el uso de las Nuevas Tecnologías entre los padres y alumnos como vínculo para estar mejor informados y afianzar las relaciones. También se colabora con la Cruz Roja y el Centro de Salud en la divulgación de campañas informativas o realización de proyectos y charlas: hábitos saludables, sexualidad, etc. Algunas ONG's y otras asociaciones imparten charlas en el instituto sobre SIDA, alcohol, igualdad de oportunidades, drogas, seguridad, maltrato entre iguales, etc.

El centro se coordina con la Policía Local en aspectos relacionados con el control del tráfico en las inmediaciones (tarea en la que también participa la Guardia Civil) y con el absentismo escolar, aunque sus actuaciones han sido muy puntuales.

1.4. EXPERIENCIAS PREVIAS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA

La página web del instituto se viene actualizando periódicamente fomentando su uso con la incorporación de distintos contenidos: listas con las horas de atención a las familias por parte del profesorado, fotografías de actividades, noticias de la biblioteca, etc. En ella se pueden consultar todos los documentos institucionales, programaciones didácticas, actividades extraescolares y complementarias, organización del centro, plazos de becas y matrículas, transporte escolar, oferta educativa, etc. Tareas todas estas que se siguen potenciando. Igualmente los perfiles de las redes sociales del centro tratan de acercar a alumnado y familias aquellas actividades, noticias o informaciones más relevantes acaecidas en el centro.

Habitualmente, antes del comienzo del curso, el/ la Orientador/-a junto con Jefatura de estudios se pone en contacto con los colegios adscritos para solicitar cuanta información pueda ser de utilidad para organizar los grupos de alumnos de 1º de ESO del curso siguiente, distribuyéndolos por su procedencia, rendimiento académico y nivel de conflictividad. Este trabajo también se desarrolla en todas las sesiones de evaluación final y es tenido en cuenta prioritariamente por Jefatura de Estudios para la organización del resto de los grupos. De forma que se realiza una distribución heterogénea de los alumnos en sus grupos en función de la conflictividad, extranjeros, nivel académico, etc. conforme al análisis realizado entre Jefatura de estudios y Orientación entre junio y septiembre.

El Plan de Acción Tutorial recoge distintas actividades de tutoría en ESO y Bachillerato donde se estudian y debaten temas relacionados con orientación académica, habilidades sociales, respeto, tolerancia, igualdad de hombres y mujeres y situaciones de abuso o acoso, entre otras.

Finalmente, el instituto tiene establecido un protocolo de acogida para el profesorado que se incorpora por primera vez y otros protocolos para la integración del alumnado que acude al centro una vez iniciado el curso.

En septiembre se lleva a cabo una reunión inicial entre Tutores, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación, en la que se abordan unas directrices de actuación general y conjunta, y en la que se entrega documentación específica a tal efecto.

También a principios de curso se viene realizando una reunión inicial con las familias del alumnado por parte del Equipo directivo y de los tutores.

Se organiza el PAT hacia la mejora de la convivencia entre Jefatura y Orientación con la aportación de los tutores, de los miembros de la CCP y, en general, del Claustro.

En las sesiones de tutoría el alumnado debe conocer y discutir el funcionamiento del centro, los fines que se persiguen y las normas establecidas en las sesiones de tutoría con sus tutores previa preparación de las actividades con Jefatura de estudios y Orientación.

Se organizan y programan actividades complementarias encaminadas a proporcionar otros estímulos más allá de los meramente académicos con el fin de generar un ambiente más favorable en el que se da cabida en la participación a toda la comunidad educativa.

La vía de comunicación interna se realiza a través de Microsoft Teams entre el equipo directivo, el profesorado y el profesorado y el alumnado.

Se vienen estableciendo normas para frenar las conductas disruptivas, redactar normas de aula y de centro en positivo y colocación de carteles alusivos por parte de los tutores y los alumnos según las actividades de tutoría.

Los tutores tratan con el alumnado asuntos de disciplina en las tutorías exigiendo el compromiso y la colaboración del mismo. También determina la ubicación de cada alumno en el aula y revisa ésta periódicamente conjuntamente con el equipo docente y el

asesoramiento de Orientación y las directrices de Jefatura de estudios, así como la elaboración en cada aula de un mapa de clase: distribución de las mesas y mobiliario en general, de manera que no se produzca el atrincheramiento de ninguna zona del aula.

La participación de la Coordinadora de Convivencia en las actividades de fomento de la convivencia en el centro promoviendo, asesorando, interviniendo en cuantas actuaciones se relacionan con la convivencia en el centro.

También se vienen realizando las siguientes actuaciones en cuanto a la finalidad de la mejora pacífica de los conflictos:

- Elaboración compartida de las normas de convivencia, en la que participan tutores, CCP, Jefatura de estudios, alumnado sobre el análisis del R.R.I. a través de reuniones, tutorías, etc.
- Reunión semanal de Dirección Jefatura de estudios, Orientadora y Coordinadora de Convivencia para analizar posibles incidencias
- Sensibilización contra el maltrato entre iguales, a través de la actuación conjunta de Orientación y tutores mediante el análisis de situaciones reales o ficticias encontradas en la prensa, literatura, etc. en las sesiones de tutoría.
- Realización de entrevistas individuales entre alumnos, familias, Tutor, Equipo directivo y Departamento de Orientación, según los casos, con el fin de detectar los focos del conflicto con las medidas sanitarias y con cita previa.
- Adopción de medidas conjuntas por parte de la Junta de Evaluación: separar alumnos, rotación, ordenación alfabética, etc. por parte del profesorado en las sesiones de evaluación.
- Entrega de las instalaciones y materiales escolares en estado de uso realizando un informe de estado de aula al principio de curso y trimestralmente con la finalidad de determinar el mal uso del mobiliario e instalaciones con la finalidad de reparar, restaurar o recuperar el daño causado con la intervención de los tutores y el Equipo directivo.
- Diseño y desarrollo de una campaña informativa de sensibilización sobre la limpieza del centro en su conjunto (aulas, pasillo, patio...) en una actuación conjunta entre Equipo directivo, tutores y profesorado en general y el alumnado.
- Distribución adecuada de los grupos de alumnos por las diferentes aulas por parte del Equipo directivo y Orientación.
- Proporcionar la información conveniente a los padres y a los alumnos sobre aspectos relacionados con el currículo, la organización del Centro, la Programación General Anual y el Plan de Convivencia, etc. por parte del profesorado y del Equipo directivo.
- Elaborar boletines informativos para los padres y alumnos: resultados de la evaluación; actividades complementarias y extraescolares; modificaciones RRI, PEC y PC; participación en proyectos; etc.

En caso de actuar en contra de las normas de convivencia del centro se tiene en cuenta la situación del alumnado, sus relaciones, las circunstancias atenuantes y/ o agravantes, la reiteración, etc.

1.5. NECESIDADES DE FORMACIÓN

Es imprescindible una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad y para mejorar las pautas que potencien un clima favorable en el centro.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc. Así cada curso escolar se intenta fomentar la creación de un grupo de trabajo de convivencia dentro del Plan de Formación del centro con desigual resultado.

En el curso 17-18, coincidiendo con la *5ª edición del Curso de alumnos ayudantes y mediadores*, se participó con siete alumnas/-os junto con el Coordinador de convivencia y una de las tutoras de 1º ESO. Este curso se prevé seguir con la ampliación del alumnado mediador y ayudante e implementar esta herramienta de resolución de conflictos y de prevención de los mismos. Desde el curso 2018-19, se planteó la necesidad de formar alumnos ayudantes en 1º y 2º ESO, puesto que son los cursos donde no contamos con alumnos mediadores y avanzar en esta formación a través de técnicas restaurativas. Desde entonces, buscamos colaboradores entre el alumnado de nueva incorporación en 1º ESO para tener ayudantes en todos los niveles. Algo que también se hace con los profesores, todo coordinado por la Coordinadora de Convivencia. En el curso 2022 / 2023, se hizo una presentación al inicio del curso a todo el alumnado de 1º a 4º ESO, para darles a conocer las funciones de los alumnos mediadores. Salieron voluntarios en todas las aulas, excepto en 1ºC. A estos alumnos en la primera quincena de octubre, se les impartió una formación para que pudieran desempeñar de forma correcta sus funciones. Al finalizar el curso se les hizo entrega de un diploma agradeciendo su buena labor.

Este curso 2023-2024 se seguirá trabajando en la misma línea de formación, tanto para docentes en general, coordinadora de convivencia y alumnado.

Desde Dirección Provincial se manifiesta también la intención de realizar sesiones formativas, incluida la de funcionamiento de la APP CONV, entre otras que se desarrollarán a lo largo del curso.

1.6. NECESIDAD DE RECURSOS

En general:

1. Mejorar las instalaciones cuya antigüedad motiva muchas veces el descuido y maltrato de los materiales y las dependencias.
2. La dedicación de un Jefe de Estudios al desarrollo del Plan.
3. Implementar las medidas tecnológicas necesarias para atender a las familias por vías telemáticas
4. También contribuye a crear un clima adecuado de convivencia la aplicación de medidas curriculares si se dispusiera de personal docente suficiente para poder efectuar desdobles o refuerzos, e incluso grupos flexibles.
5. Predisposición a colaborar en talleres y/o actividades que fomenten la convivencia y buena armonía en el centro, por parte de toda la comunidad educativa.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivos generales:

- Poner en marcha un sistema que canalice y gestione de manera adecuada las situaciones conflictivas a través de la participación de toda la comunidad, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta, corrigiendo la conducta no deseada de forma inmediata.
- Potenciar la implicación de toda la comunidad en la aplicación de las medidas, y de manera más específica de las familias en el centro, logrando así una mayor coherencia en la aplicación de las mismas.
- Disminuir determinadas conductas problemáticas que dificultan la convivencia en el centro: agresividad verbal, interrupción en el aula, deterioro del mobiliario, discriminación o absentismo.
- Fomentar la participación activa del alumnado en la aplicación de las normas y en la resolución de conflictos.

Objetivos específicos:

- Generar espacios de comunicación periódica entre el profesorado con el fin de determinar pautas comunes.
- Generar espacios de comunicación periódica con las familias.
- Generar espacios de comunicación periódica con los alumnos.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia del centro en general y en el proceso educativo de sus hijos en particular.
- Aplicar técnicas de control eficaz del comportamiento en el aula.
- Potenciar la motivación e interés del alumnado.
- Emplear la mediación como una estrategia de resolución de conflictos.
- Reforzar la tutoría como forma de participación del alumnado.
- Explicitar los objetivos y normas comunes del plan a la comunidad educativa.
- Fomentar en los alumnos valores positivos, habilidades de comunicación y relación social que permitan el desarrollo de pautas democráticas, dialogadas y pacíficas de resolver conflictos.
- Establecer cauces eficaces para el control y la mejora del absentismo.
- Implicar al alumno en el funcionamiento del aula.
- Mejorar el clima y la cohesión del aula a través de la tutoría

3. ACTUACIONES GENÉRICAS.

- ☛ **Puesta en funcionamiento de una filosofía que apueste por la resolución de conflictos mediante el diálogo.**

Objetivos:

- Impulsar la mediación en la resolución de conflictos.
- Acercar al alumno a la cultura del diálogo y del acuerdo.
- Solucionar el conflicto desde la raíz como forma más segura de evitar nuevos brotes del conflicto.
- Concienciar al alumno del poco provecho que se saca de la violencia física o verbal.

- Involucrar a distintos representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, personal no docente...) en el trabajo por la convivencia en el centro.
- Carácter: Preventivo y/ o correctivo
- Responsable: Equipo directivo, orientadoras y coordinadora de convivencia y profesorado en general
- Recursos: RRI del centro, tutorías, grupos Teams para la comunicación con alumnado, Stylus para comunicación con familias.
- Metodología: Pretendemos un protocolo de actuación que conlleva una premediación y una mediación con las dos partes en conflicto, a través de profesores y alumnos mediadores y observadores que quieran aprender el funcionamiento de la mediación.
- Espacios físicos: Sala habilitada para reuniones,
- Temporalización: Cuando se solicite su intervención.

4. ACTUACIONES PREVISTAS

Con carácter general se propone mejorar la convivencia implicando a todos los sectores a partir de la siguiente propuesta de actividades:

- ✓ **Mejorar la relación con las familias y promover su participación en la elaboración y seguimiento de normas**
 - Objetivo: Implicar más a las familias en el proceso educativo de sus hijos.
 - Carácter: Preventivo y/o correctivo
 - Responsable: Equipo directivo. Todo el Profesorado
 - Recursos: Plan de Acción Tutorial. Reuniones de padres telemáticas y Aula Virtual Moodle.
 - Metodología: Cita previa
 - Espacios físicos: Sala de padres
 - Temporalización: a principios de curso para las reuniones conjuntas y durante el curso para las individuales.
 - Acciones:
 - Información a padres sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia.
 - Mantener contactos más estrechos y periódicos con los padres de los alumnos más conflictivos
- ✓ **Análisis sistemático de la convivencia en el aula**
 - Objetivo: Conocer la situación de la clase para poner en marcha medidas.
 - Carácter: Preventivo y/o correctivo.
 - Responsable: Tutores y equipos docentes con la colaboración de D.O y Equipo directivo
 - Recursos: Observación. Cuestionarios. Técnicas de análisis grupales
 - Metodología: Participativa y consensuada.
 - Espacios físicos: Aulas y Teams.
 - Temporalización: se utilizará un espacio de la hora semanal de tutoría con los alumnos para analizar con ellos la situación.

- Acciones:

- Debate y discusión con el alumnado sobre las normas de funcionamiento del centro y del aula (RRI en anexo).
- Clarificación de los roles en el aula: rol del profesor, rol del alumno...
- Elección del delegado de aula y dinamización de esta figura
- Puesta en marcha de técnicas de análisis grupal
- Puesta en marcha de técnicas de dinamización grupal: debates, discusiones...

✓ **Coordinación del equipo docente del grupo**

- Objetivo: Unificar criterios de intervención con todo el profesorado del grupo

- Carácter: preventivo y correctivo

- Responsable: Equipos docentes y Equipo directivo

- Recursos: Tutores y Profesores

- Metodología: Participativa

- Espacios físicos: Aulas y canales Teams

- Temporalización: Mensual (propuesta)

- Acciones:

- Reuniones periódicas
- Aplicación y seguimiento de los acuerdos en el aula.

✓ **Presentación y conocimiento de la Orientadora y de la Coordinadora de convivencia.**

- Objetivo: toma de contacto y conocimiento de ambas encargadas de la convivencia con el alumnado, especialmente el de nueva incorporación al centro; y recordatorio al resto del alumnado.

- Carácter: preventivo y socializador

- Responsable: Orientadora y Coordinadora de convivencia junto con el Equipo directivo.

- Metodología y temporalización: presentación y funciones en las reuniones iniciales, así como a lo largo de los meses de octubre y de noviembre por las distintas clases aprovechando la hora de tutoría de los grupos preferentemente.

✓ **Reuniones semanales de tutores por niveles.**

- Objetivo: Unificar pautas de actuación para la mejora de la convivencia en el grupo.

- Carácter: preventivo y correctivo

- Responsable: D.O., Jefatura de estudios y Tutores

- Recursos: P.A.T.

- Metodología: Participativa

- Espacios físicos: Sala de reuniones y grupos Teams.

- Temporalización: Semanal

- Acciones:

- Detección de los problemas
- Determinación de las causas
- Medidas tomadas con anterioridad
- Nuevas propuestas

- Propuesta de actividades para el P.A.T.

✓ **Personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

- Objetivo: Adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las peculiaridades del alumno.
- Carácter: preventivo
- Responsable: Profesorado
- Recursos: D.O.
- Metodología: Participativa
- Espacios físicos: la propia aula y Teams.
- Temporalización: Todo el curso
- Acciones:
 - Fomento de trabajos cooperativos
 - Refuerzo positivo de los logros para facilitar experiencias de éxito.
 - Relacionar la materia con experiencias prácticas de la vida de los alumnos...

✓ **Plan de acogida del centro para alumnos y nuevos docentes**

- Objetivo: Impulsar las medidas de acogida a los nuevos alumnos
- Carácter: preventivo
- Responsable: la comunidad educativa
- Recursos y Metodología: El Plan de acogida
- Espacios físicos: El centro
- Temporalización: Principalmente al inicio de curso y a lo largo del mismo.
- Acciones:
 - Intercambio de información con los CEIP de referencia (entre departamentos, equipos directivos, profesionales de apoyo)
 - Actividades propuestas en el Plan de Acogida.
 - Reunión de acogida a familias de nuevos alumnos.

✓ **Control del absentismo en el centro**

- Objetivo: Mejorar la asistencia de los alumnos.
- Carácter: Preventivo y correctivo.
- Responsable: J.E., Tutores y D.O.
- Recursos: Los del propio centro y municipales.
- Metodología: actuación propia de la PSC en coordinación con Dirección y Jefatura de estudios y la colaboración del P.A.S.
- Temporalización: A lo largo del curso
- Acciones:
 - Control de retrasos y faltas injustificadas, sus consecuencias según el R.R.I.
 - Implicación de las instituciones municipales (Ayuntamiento).
 - Comisión de Absentismo/ Mesa de Absentismo.
 - Reuniones con las familias.

✓ **Reflexión y adquisición de los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en la etapa de la E.S.O.**

- Objetivo: Fomentar los valores positivos y habilidades de relación
- Carácter: Preventivo
- Responsable: Tutor y colaboración de los profesionales de los programas externos y del Departamento de Orientación a través del PAT.
- Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: variables y en la hora semanal de tutoría con los alumnos.
- Acciones: Programa de alumno ayuda en el aula.

✓ **Aprendizaje de las habilidades sociales necesarias para unas mejores relaciones y una integración social adecuada.**

- Objetivo: Desarrollar habilidades de comunicación y relación.
- Carácter: Preventivo
- Responsable: Tutor, Colaboradores de los programas externos y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula. PAT
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aulas
- Temporalización: variables y en la hora semanal de tutoría con los alumnos.

✓ **Plan para la prevención del Maltrato entre Iguales.**

- Objetivo: Sensibilizar a los alumnos sobre la importancia del respeto a sus compañeros.
- Carácter: Preventivo y correctivo
- Responsable: Tutores, D.O., Coordinadora de convivencia y colaboración de profesionales ajenos al centro, como la Asociación “Rea” o el Plan Director.
- Recursos: Horas de tutoría y el propio programa
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aulas
- Temporalización: A lo largo del curso mediante el PAT
- Acciones:
 - Campaña de sensibilización e información a docentes, alumnado y familias: qué es el maltrato, el papel de las familias, cómo identificarlo y tratarlo, medidas y actuaciones...
 - Protocolo de actuación ante los casos que se presenten.

✓ **Aplicación de técnicas eficaces de control del aula.**

- Objetivo: Mejorar el clima de trabajo y convivencia en el aula

- Carácter: preventivo
- Responsable: Todo el profesorado
- Recursos: Aula
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: la propia aula
- Temporalización: A lo largo del curso
- Acciones:
 - o Aplicar amonestación inmediata después de la conducta inadecuada
 - o Mantener tono adecuado y sereno en el aula
 - o Evitar discusiones con los alumnos delante de la clase.
 - o Comportarse de forma no agresiva pero firme con los alumnos
 - o Llevar a la práctica las decisiones que se han tomado
 - o Aplicar las consecuencias acordadas previamente, evitando sermones e ignorando quejas.

✓ **Conocimiento de las normas del grupo y del centro.**

- Objetivo: Informar a los alumnos y a los padres sobre las normas que rigen el funcionamiento del centro, recogidas en el RRI; Consensuar con los alumnos normas propias que como grupo van a asumir (especial refuerzo de las conductas de los alumnos de 1º y 2º de la ESO).
- Carácter: preventivo y de concienciación.
- Responsables: Equipo Directivo, Tutores y Departamento de Orientación.
- Recursos: materiales de trabajo, web, redes sociales, teams y Aula virtual y aula
- Metodología: Charla entre el tutor y los alumnos. Charla a los padres.
- Temporalización: sesiones de tutoría.
- Acciones:
 - o Con los padres, sesiones informativas al inicio del curso y cuando se precise.
 - o Con el alumnado sesiones de tutoría durante el primer mes.

✓ **Consolidación del grupo.**

- Objetivo: analizar cómo son las relaciones dentro del grupo y poner de manifiesto posibles problemas de convivencia.
- Carácter: preventivo y socializador
- Responsables: tutor y Departamento de Orientación
- Recursos: materiales TIC's
- Metodología: sociograma
- Espacios: Aula TIC, herramientas digitales propias y aula de referencia
- Temporalización: sesión de tutoría
- Acciones:
 - o sobre mitad del primer trimestre realización de sociograma;
 - o utilización de la herramienta socioescuela.

✓ **Plan de orientación personalizado para 4º ESO y 2º BACH.**

- Objetivo: mejorar la orientación al finalizar la etapa

- Carácter: socializador y propedéutico
- Responsables: Orientadoras y Jefatura de estudios
- Recursos: el programa *Orienta*, sala de ordenadores.
- Temporalización: horario de tarde a partir del tercer trimestre
- Metodología: charla, entrevista, debate. aplicación de las TIC's.
- Acciones:
 - participación del alumnado en las sesiones individualizadas por la tarde con la Orientadoras y/ o Jefatura de estudios
 - actividad del programa *Orienta*
 - charlas explicativas

✓ **Celebración de fechas significativas pedagógicas.**

- Objetivo: Aprender valores que se practican; Experimentar la carga emocional de este tipo de actividades por la implicación en su desarrollo y Participar los distintos sectores de la comunidad educativa, lo que favorece la convivencia entre ellos.

- Carácter: preventivo y de concienciación
- Responsable: Jefatura de estudios, Coordinadora de convivencia, D.O., tutores y en general, la Comunidad educativa.
- Recursos: Aula y materiales de trabajo
- Metodología: Activa y participativa. Importancia de recursos digitales.
- Espacios físicos: El centro y las redes sociales del centro

- **Temporalización orientativa propuesta:**

Día 10 de octubre, Día Internacional para la Salud Mental

Día 16 de noviembre, Día Internacional para la tolerancia

Día 20 de noviembre, Día Internacional de la infancia

25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Día 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.

Día 30 de enero, Día de la Convivencia y la Paz.

Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer

Día 20 de marzo, Día Internacional de la Felicidad

Día 22 de abril, Día de la Madre Tierra

Día 23 de abril, Día del Libro y de Castilla y León

Día 13 de mayo, Día de las aves migratorias

Día 16 de mayo, Día de la convivencia en paz

Día 22 de mayo, Día Internacional de la Biodiversidad

Día 5 de junio, Día mundial del medio ambiente.

✓ **Celebración de actividades solidarias.**

- Campaña “Días solidarios” de recogida de ¿juguetes?, alimentos no perecederos, productos de limpieza e higiene en diciembre, en colaboración con la parroquia del municipio y “Cáritas”.
- “Bocadillo solidario” con la colaboración de la A.M.P.A. y la parroquia del municipio en el segundo trimestre

- Marcha en favor de UNICEF a finales del segundo Trimestre a las lagunas de Padilla.

✓ **Encuentro intergeneracional**

- Objetivo: Fomentar la relación de generaciones y su convivencia; Concienciar del respeto a los demás y la empatía
- Carácter: socializador y de concienciación
- Responsables: Equipo directivo, tutores, profesorado
- Recursos: Salón de actos y aulas y el Centro de mayores de la C.O.C.O.P.E.
- Metodología: entrevista, debates, conversación, aplicación de las TIC's
- Temporalización: a lo largo del curso
- Acciones:
 - participación del alumnado en los talleres organizados por el Centro de mayores de la C.O.C.O.P.E.
 - actividad de aproximación al uso del ordenador e internet
 - entrevistas, charlas....

✓ **Seleccionar y formar nuevos alumnos ayudantes-mediadores**

- Objetivo: Seleccionar y buscar alumnos para formar parte del equipo de mediadores en el centro.
- Responsables: Equipo directivo, Coordinadora de Convivencia y tutores.
- Metodología: entrevista, cuestionarios y actividades en tutoría.
- Temporalización: primer y segundo trimestre
- Acciones:
 - Realización de cuestionarios
 - Actividades de tutoría
 - Formación de los alumnos

✓ **Recreos activos, recreos entretenidos**

- Objetivo: ofrecer talleres lúdicos y creativos preferentemente a los alumnos de 1º y 2º de la ESO durante los recreos, que facilite la convivencia entre iguales, mejore las relaciones sociales especialmente entre aquel alumnado más vulnerable, disuada del uso del móvil en el patio.
- Responsables: Coordinadora de Convivencia y profesorado voluntario, preferentemente del seminario de convivencia.
- Metodología: talleres de 30 minutos de duración de distinta temática durante varios recreos semanales.
- Temporalización: a lo largo del curso
- Acciones:
 - Formación de un equipo de docentes voluntarios
 - Propuesta de talleres de diversa índole como lettering, manualidades, bailes, concurso de postres, naturaleza, relato, collages, etc.

- Información e inscripción de los alumnos

5. LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA.

Tal y como se refleja en el cap. II y en el cap. III del Decreto 51/2007, corresponden a todo el alumnado los derechos y deberes regulados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, que modifica, a su vez, el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes

Las Normas de Conducta habrán de ser de obligado cumplimiento para todos los alumnos del centro. Dichas Normas responderán a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un comportamiento adecuado de respeto y corrección en las formas y maneras. Se encuentran recogidas en nuestro

R.R.I

DECÁLOGO PARA UNA BUENA CONVIVENCIA

Para una buena convivencia en el Centro debemos cuidar los siguientes aspectos:

- 1.- Tratar a los demás como te gustaría que lo hiciesen contigo, y no hacer lo que no te gustaría que te hiciesen a ti.
- 2.- Dirigirse a los demás con respeto, utilizando un lenguaje adecuado. Crea un ambiente de diálogo y respeto sin utilizar insultos ni palabras malsonantes.
- 3.- Respetar la propiedad ajena.
- 4.- Permanecer en las aulas entre clase y clase, sin salir a los pasillos, y sentarse cuando llegue el profesor.
- 5.- Circular por los pasillos y escaleras adecuadamente, sin gritar. El exceso de ruido y los empujones generan malestar.
- 6.- Cuidar el mobiliario y las instalaciones como algo propio. Piensa en los que lo utilizarán después de ti y en cómo te gustaría encontrarlo.
- 7.- Crear un ambiente de estudio sin teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que distraigan y dificulten el aprovechamiento de las clases.
- 8.- Comer el almuerzo en el patio durante el recreo. A ninguno nos gusta encontrar restos de comida en las aulas o en los pasillos.
- 9.- Vestir como corresponde al ámbito académico. Se trata de saber estar y vestir como corresponde según la ocasión.
- 10.- Obrar con responsabilidad y reconocer los propios errores. Para exigir nuestros derechos debemos cumplir con nuestras obligaciones... y rectificar es de sabios.

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y RESOLVER LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

Las normas de convivencia deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo necesarios para que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes que hacen posible la vida en sociedad.

El alumno debe ser consciente de que las normas de convivencia han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad Educativa.

El deber más importante de los alumnos es el aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación.

Es un objetivo de todos alcanzar un marco de convivencia y auto responsabilidad que hagan prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, las correcciones deberán tener un carácter educativo y contribuir a la recuperación y formación del alumno. Una respuesta educativa ante un conflicto debe tener una fase de negociación, unos acuerdos de compromiso y una cooperación: se aprovecha el conflicto para educar en la convivencia a los futuros ciudadanos.

La tipificación de las normas de convivencia y el establecimiento de mecanismos de actuación constituyen un referente apropiado para resolver los conflictos. En el Reglamento de Régimen Interior se establecen las medidas de actuación, la forma de calificar las faltas de disciplina y los protocolos de actuación en caso de incumplimiento de las normas de convivencia, todo ello como aplicación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo (BOCyL de 23 de mayo) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, así como por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. En ese mismo decreto también se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Las faltas de disciplina más comunes en el instituto y el procedimiento general de actuación pueden clasificarse en:

A. Conductas disruptivas en las aulas.

Incluyamos en esta categoría manifestaciones en los periodos lectivos del tipo: provocaciones constantes, impuntualidad, falta de hábito de escucha ordenada y de respeto necesario a los turnos de palabra, cuchicheos, risas, comentarios a destiempo, vocabulario impropio, pequeños altercados, malas posturas, olvido del material, pasividad en las tareas escolares e incumplimiento del trabajo para casa.

En el caso de alteraciones del comportamiento se establecen las siguientes actuaciones generales:

1. Conocimiento inmediato.
2. Comunicación a familias y profesorado.
3. Medidas preventivas.
4. Investigación de los hechos.
5. Medidas educativas.
6. Archivo de las diligencias o propuesta de expediente académico.

B. El cuidado de las instalaciones y el comportamiento de los alumnos en sus dependencias.

Aquí se incluyen: alborotos en los pasillos (ruido, atropellos, falta de limpieza, juegos,

etc.); uso indebido de los servicios; comportamiento entre los periodos lectivos y en los recreos; limpieza de aulas, pasillos y patio; respeto al entorno del instituto (árboles, jardines, bancos, etc.); desperfectos y rotura de material diverso, dentro y fuera de las aulas: apliques eléctricos, sillas, puertas, pintadas, etc.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Conocimiento inmediato.
2. Comunicación a familias y profesorado.
3. Medidas preventivas.
4. Investigación de los hechos.
5. Medidas educativas (servicios a la comunidad) y reposición o pago de los desperfectos.
6. Archivo de las diligencias o propuesta de expediente académico.

C. Abusos y malos tratos entre compañeros

Las agresiones más frecuentes entre el alumnado son: el maltrato verbal (insultar, poner motes o sembrar rumores), el aislamiento social, los robos (robar o esconder cosas) y los destrozos de material.

Hay que prevenir a los alumnos respecto del peligro de caer en la ley del silencio, la asunción de lo inevitable de los abusos, la negación de la evidencia, la minimización de los hechos, o la tendencia a culpar a las víctimas. La formación contra estos prejuicios además contribuye a desarrollar en ellos su capacidad crítica frente a acontecimientos públicos que provocan similares respuestas fuera del centro.

En el caso de intimidación entre iguales se adoptarán las siguientes medidas:

1. Conocimiento o sospecha del hecho.
2. Comunicación a las familias y al profesorado.
3. Investigación de los hechos.
4. Medidas preventivas.
5. Aplicación o no del RRI.
6. Derivación, si procede, a otras instituciones

Cualquier otro tipo de conflicto se registrará por lo establecido en el R.R.I.

7. PROTOCOLO DE ACTUACIONES FRENTE AL ACOSO ESCOLAR.

En Castilla y León contamos con la ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el <<Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León>>.

Se anexan documentos para la puesta en marcha del presente protocolo.

Este protocolo desarrolla el **Programa P.A.R.** (Parar el acoso; Apoyar a la víctima; Reeducar al agresor) que consta de tres fases:

1. Conocer, identificar y parar la situación
2. Actuaciones si se confirma que existe una situación de acoso
3. Actuaciones si no se confirma la situación de acoso.

PRIMERA FASE:

Aspectos a tener en cuenta:

Conocida la situación se actuará de forma inmediata con el objetivo de identificar y parar el posible acoso. Las actuaciones incluidas en esta primera fase deben realizarse en un plazo máximo de 48 horas.

En aquellos casos con características específicas (violencia de género, ciberacoso) o violencia grave, donde el centro vea limitada su posibilidad de intervención o se consideren necesarias otras, se pondrá en conocimiento de las instituciones y organismos competentes (Servicios Sociales, Fiscalía de Menores o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado).

De todas las actuaciones que se lleven a cabo quedará constancia documental en el centro. En esta primera fase, es fundamental estudiar los casos para definir el conflicto y determinar si se trata de un caso de acoso escolar o de otras situaciones de conflicto en el entorno escolar y poder actuar en consecuencia.

Asimismo, conviene que los centros tengan en cuenta tanto el contenido del artículo 1903 del código civil (Las personas o entidades que sean titulares de un centro docente de enseñanza no superior responderán por los daños y perjuicios que causen sus alumnos menores de edad durante los períodos de tiempo en que los mismos se hallen bajo el control o vigilancia del profesorado del centro, desarrollando actividades escolares o extraescolares y complementarias.), así como lo señalado por la Fiscalía General del Estado en su Instrucción 10/2005, de 6 de octubre, que indica la puesta en conocimiento de los organismos de protección de menores, de los cuerpos y fuerzas de seguridad y de la Fiscalía de toda situación que afecte a los derechos de los menores y que el centro no sea capaz de afrontar con sus propios medios y recursos.

1. Conocimiento de la situación y comunicación inicial:

Cualquier miembro de la CE que tenga conocimiento o sospechas de una situación que pueda ser constitutiva de acoso, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del director (en su ausencia, miembro del ED); dejará constancia documental de la comunicación.

En aquellos casos en los que se tenga conocimiento de la situación por otras instancias o personas externas al centro, se seguirá el procedimiento establecido en este protocolo.

En los casos, con especial atención a los de posible ciberacoso, cuyas características, hagan necesaria la comunicación a instancias externas al centro se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo en lo relativo a la coordinación interinstitucional.

En los casos de posible violencia de género, el director comunicará tal circunstancia a los servicios sociales más próximos al domicilio de la víctima para que, sin perjuicio de desarrollar este protocolo, se active el específico para dichas situaciones, desarrollándose ambos de forma coordinada.

El centro incluirá de manera inmediata a su conocimiento en la aplicación CONV la posible situación de acoso.

2. Actuaciones inmediatas al conocimiento de la situación

Tras recibir esta comunicación, el director del centro o, en su ausencia, algún miembro del equipo directivo de acuerdo con los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad adoptará las siguientes medidas con carácter urgente. Se llevarán a cabo medidas dirigidas al alumnado víctima como protección y acompañamiento, anteponiendo su integridad personal y seguridad sobre cualquier otra consideración, mientras que se desarrollarán medidas de identificación y control inmediato de los presuntos agresores y aplicación, en su caso, de las medidas previstas en el RRI del centro de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo. Los hechos de especial gravedad y riesgo para la presunta víctima, especialmente, en el exterior del centro, se pondrán en conocimiento de las instituciones y organismos que puedan garantizar su protección y seguridad. De igual forma, en relación con posible ciberacoso o VDG, se llevarán a cabo medidas de control necesarias en el ámbito escolar. El director del centro convocará, en un plazo máximo de 24 horas, una reunión con el objetivo de llevar cabo una primera valoración de la situación y de las medidas adoptadas. A esta reunión asistirán el profesor/es-tutor/es del alumnado afectado, el orientador del centro, el coordinador de convivencia, así como otro profesorado que pudiera estar relacionado con la situación.

A efectos de su consideración como acoso escolar, en el análisis y valoración de la situación se tendrá en cuenta la presencia de los siguientes aspectos en la relación víctima-agresor:

- a) Intencionalidad: La agresión producida no constituye un hecho aislado, se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima. Aunque la víctima no provoca la situación, existe intención expresa de hacer daño por parte del agresor o agresores.
- b) Repetición: La agresión es constante y prolongada en el tiempo, con repetición y combinación de conductas de agresión física, verbal o psicológica, directa o indirecta, de manera que, en la víctima, además de sufrir de forma continuada, se genera la expectativa de continuidad en el maltrato y de ser blanco de futuros ataques. Además, el contexto social en el que se desarrolla suele ser estable, el grupo de iguales o el centro educativo, disminuyendo las posibilidades de salir de él.
- c) Desequilibrio de poder: En la agresión se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La indefensión de la víctima, la asimetría entre las partes, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresor o agresores.
- d) Indefensión y personalización: El objetivo de la agresión suele ser un solo alumno, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. La víctima vive el acoso como una experiencia extremadamente dura, para cuya superación no dispone de los recursos necesarios.

De confirmarse la existencia de un caso de acoso, además de llevar a cabo lo previsto en el artículo 48 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, para las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, en el transcurso de la reunión se constituirá una «Comisión específica de acoso escolar», formada por el director del centro, el orientador, el coordinador de convivencia, y un profesor relacionado con el alumnado afectado.

La comisión será la encargada del desarrollo y seguimiento de la aplicación de las siguientes fases de este protocolo y estará coordinada por el director del centro, que podrá delegar dicha coordinación en el profesor coordinador de convivencia.

De dicha reunión se levantará acta. El director dará traslado inmediato del acta y de toda la información relevante a Inspección Educativa, garantizando la confidencialidad y el carácter provisional de las conclusiones y de las medidas adoptadas e informará a las familias.

Confirmada la existencia de acoso escolar se continuará con la segunda fase de este protocolo y se procederá a la actualización de la situación en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV). Dicha anotación podrá ser modificada posteriormente según la evolución del caso.

En caso de no confirmarse la situación de acoso escolar se procederá de acuerdo con lo establecido en la tercera fase.

SEGUNDA FASE:

Aspectos a tener en cuenta:

Atendida la situación inicial y confirmada la existencia de acoso, el objetivo es evitar que se repitan las conductas que lo han provocado, en primer lugar, apoyando a la víctima, poniendo a su disposición recursos personales que reduzcan la probabilidad futura de nuevas situaciones de acoso, en segundo lugar, reeducando al agresor o agresores, mediante actuaciones dirigidas a modificar su comportamiento, y, en tercer lugar, con el resto del alumnado y, en especial, con los compañeros que han actuado como espectadores, para que adopten una postura proactiva contra el acoso, en general, y de apoyo a la víctima en particular.

Otras actuaciones que se incluyen en esta fase son las que se llevarán a cabo con el resto de miembros de la comunidad educativa, en particular con el profesorado y las familias, con especial atención a las familias del alumnado implicado.

Con carácter general, las actuaciones que se lleven a cabo en esta fase deberán garantizar la protección del alumnado, preservando su intimidad y la de sus familias. Asimismo, es muy importante seguir observando en la intervención los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad.

El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño e implementación o, en su caso, el ajuste a la normativa en vigor –incoación de expedientes disciplinarios–.

1. Adopción de medidas de protección y comunicación

El director del centro, a propuesta de la «Comisión específica de acoso escolar», ratificará y completará las medidas urgentes de que se han adoptado en la fase anterior, pudiendo incorporar otras nuevas con los diferentes implicados, entre las que caben:

- a) Medidas dirigidas al alumnado acosado: Pautas de autoprotección y seguimiento y coordinación, en su caso, de las medidas de protección, con especial atención, en su caso, a las medidas externas.
- b) Medidas dirigidas al alumnado acosador: Medidas de control con la finalidad de impedir nuevas agresiones, con especial atención a determinados momentos del horario o espacios físicos del centro de control más difícil, aplicación de medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro. Así como lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo para las conductas calificadas como

gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, teniendo en cuenta la repercusión de dicha aplicación en la víctima.

- c) Medidas dirigidas al grupo de compañeros: apoyo personal, con especial atención a la ayuda entre el alumnado y, en su caso, con la participación del alumnado ayudante del centro.

Se implementará la aplicación informática «Sociescuela» para la detección del acoso escolar al grupo-clase del alumnado implicado.

En los casos de ciberacoso, se adoptarán o, en su caso, se reforzarán las medidas necesarias para el uso adecuado de los medios digitales en el ámbito escolar, a tal fin, se podrá en conocimiento de las instituciones u organismos que puedan colaborar en dicho control.

Se evaluará la posibilidad de cambio de grupo, o incluso el traslado de centro, tanto para el agresor, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, como para la víctima, teniendo en cuenta que dicho cambio, de producirse, no elimina la necesidad de intervenir en otros aspectos que reducirán los riesgos de problemas similares en las nuevas situaciones de aula o centro.

En aquellos casos en los que se confirme la existencia de una situación de violencia de género, una vez llevadas a cabo las actuaciones incluidas en el punto 2.º de la fase de primeras actuaciones, se reforzará la coordinación de los ámbitos educativo y social.

Asimismo, en caso de no haberlo hecho, se pondrá en conocimiento de la Fiscalía de Menores.

2. **Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.**

La ratificación de las medidas adoptadas en la fase anterior o la adopción de otras nuevas se comunicará en reuniones presenciales con las familias o responsables legales del alumnado implicado (como acosado o como acosador), respectivamente, recabando su colaboración e implicación.

Asimismo, en aquellos casos que se considere oportuno, se informará a la familia del alumno acosado de la posibilidad de solicitar asistencia jurídica contra el alumnado acosador.

El contenido de esta reunión quedará registrado por escrito, especificando los asistentes a la misma y su contenido y acuerdos.

3. **Comunicación a otros órganos del centro y profesorado**

El director del centro, con estricta atención a la confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales del alumno acosado, informará de la aplicación del protocolo a la Comisión de convivencia y, si lo considera oportuno, al profesorado del centro.

4. **Recogida de información: documentación del caso e informe**

La «Comisión específica de acoso escolar» de forma coordinada con las actuaciones vinculadas con el procedimiento disciplinario que se lleve a cabo, iniciará la recogida de información mediante la realización de entrevistas en las que participarán el alumnado implicado en la situación como víctima o como agresor, sus familias, el alumnado posible observador de los hechos, los comunicadores de la situación, el profesorado del alumnado implicado y otros profesores o personas que, por su relación con el alumnado afectado, puedan aportar información relevante para la intervención en el caso, con especial atención a los delegados del grupo del alumnado implicado.

En la realización de las entrevistas participarán, al menos, el coordinador de la comisión específica y uno de sus miembros. De todas las entrevistas se levantará el acta correspondiente.

Además de la realización de entrevistas, la «Comisión específica de acoso escolar», llevará a cabo otras actuaciones con el fin de documentar adecuadamente el caso, entre otras: recopilación de documentos existentes sobre el alumnado implicado en la situación como acosado o como acosador y observación sistemática de la existencia de indicadores de posible acoso en diferentes espacios y actividades del centro y aplicación de cuestionarios y otras herramientas.

Con la información recogida, la «Comisión específica de acoso escolar» realizará un informe que servirá para la toma de las decisiones de intervención y será la base del plan de actuación que incluirá diferentes medidas dirigidas a todos los implicados.

Entre las medidas dirigidas al alumnado acosador se podrán incluir actuaciones correctoras que, en su caso, podrán ser contempladas en la instrucción del procedimiento disciplinario. A estos efectos se tendrá en cuenta la valoración inicial, las posibilidades de actuación inmediata que ofrecen los procedimientos de acuerdo abreviado establecidos en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo y la repercusión de dicha aplicación en el alumno acosado.

El director del centro, garantizando la adecuada confidencialidad y protección de datos de carácter personal, informará a la comisión de convivencia del centro del contenido del informe levantando el acta correspondiente.

5. Comunicación a la inspección educativa

El director del centro sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, mantendrá puntualmente informado a la Inspección educativa, remitiéndole el informe realizado y la previsión de actuaciones y de comunicación y coordinación con otras instituciones y organismos.

6. Coordinación y seguimiento con otras instituciones y organismos

En aquellos casos de características específicas –ciberacoso, violencia de género, especial gravedad– con actuaciones coordinadas con otras instituciones y organismos, se llevarán a cabo las reuniones de seguimiento necesarias, cuya finalidad será el intercambio de información y de previsiones de actuación y de las que, en todo caso, se levantará el correspondiente acta.

7. Plan de actuación: medidas y actuaciones a definir

La «Comisión específica de acoso escolar», oída preceptivamente la Comisión de convivencia del centro, elaborará un Plan de actuación que incluirá un conjunto de medidas de aplicación individual al alumnado implicado y de carácter colectivo (aula y centro). Se podrán considerar las siguientes medidas:

a) Con el alumno acosado.

1. Actuaciones de protección directa o indirecta.
2. Tutoría y programas de entrenamiento personalizado dirigido a mejorar su competencia personal y social, proporcionándole estrategias de autoprotección y favoreciendo su integración en el grupo.
3. Realización de tareas conjuntas, previamente planificadas con el resto de los miembros del aula, ensayando nuevos comportamientos para afrontar la realidad con mayores probabilidades de éxito.

b) Con el alumnado acosador.

1. Aplicación de las actuaciones correctoras que sean precisas, iniciando un proceso reeducativo de carácter integral, cuya principal finalidad será reforzar el respeto a sus compañeros, proporcionándoles elementos de reflexión y competencia personal que faciliten la adecuada integración en el grupo-clase, evitando, con ello, nuevas situaciones de acoso.
2. Las prácticas restaurativas son el modelo sobre el que se articulará la reeducación del alumnado acosador, como paradigma del manejo del conflicto como oportunidad de aprendizaje, de reconocimiento de la responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación, apoyo y protección.
3. En la adopción de medidas se tendrá en cuenta tanto la seguridad del alumno acosado, como la responsabilidad del alumno acosador ante el alumno acosado.
4. La importancia de la implicación de la familia o responsables legales.
5. Para los casos de conducta violenta continuada del alumno agresor, se tendrá en cuenta la existencia de circunstancias familiares vinculadas a ello, en cuyo caso, se comunicará la situación a los organismos y entidades que proceda.

c) Con el grupo de compañeros.

Las actuaciones con el grupo de compañeros más próximos al alumno y con todo el alumnado del centro tomarán como referencias:

1. La «tolerancia cero» ante cualquier tipo de agresiones en el centro escolar, en general, y, con mayor motivo, contra el acoso escolar, por sus especiales características.
2. La necesidad de colaboración y de implicación de todo el alumnado en la lucha contra el acoso, reforzando el buen trato entre iguales y la disposición de buena competencia interpersonal.
3. La importancia de la sensibilización y la formación del alumnado como formas tempranas de prevención precoz.
4. El refuerzo de la intervención del alumnado ayudante y de otras formas de ayuda entre iguales como estrategias de actuación.

d) Con las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Además de mantenerlas informadas, recibirán en el centro el asesoramiento y orientación necesaria, incluyendo los posibles apoyos externos existentes en cada caso. Teniendo en cuenta que la confidencialidad y la protección de datos son claves en el proceso, no es recomendable realizar reuniones generales para tratar situaciones individuales.

e) Con el profesorado y con toda la comunidad educativa.

1. Revisión de la convivencia en el centro y diseño de actuaciones relacionadas con la sensibilización y la formación, para abordar el acoso en sus diferentes modalidades, dirigidas a toda la comunidad educativa.
2. Se valorará la posibilidad de implementar diferentes actuaciones dirigidas a mejorar los mecanismos de denuncia de las posibles situaciones de acoso, la

formación del profesorado y alumnado en todo lo relacionado con el manejo de conflictos, la ayuda entre iguales y la promoción del buen trato.

8. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, el aula y el centro educativo, especificando el calendario de aplicación y los mecanismos de seguimiento de las mismas.

9. Información al Consejo Escolar del centro

El Consejo Escolar del centro será informado de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en relación con el caso, así como de la evolución del mismo.

10. Comunicación y seguimiento del caso por parte de inspección educativa

La Inspección educativa realizará un seguimiento del desarrollo de las diferentes fases del protocolo llevadas a cabo y de la documentación del mismo, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso educativo y los derechos y deberes del alumnado implicado.

11. Finalización de actuaciones

Una vez desarrollado el Plan de actuación se dará por concluido el expediente con la elaboración por la «Comisión específica de acoso» de un informe final del que se dará traslado a la Comisión de convivencia del centro y a la Inspección educativa, actualizando, si fuera preciso, la información recogida en la aplicación CONV.

TERCERA FASE

Aspectos a tener en cuenta:

El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño e implementación aprovechando la sensibilidad que supone la aparición de un posible caso de acoso y teniendo en cuenta la repercusión y trascendencia en el alumnado del centro y el posible impacto positivo de estas actuaciones preventivas.

Comunicación Informe de conclusiones.

El director del centro pondrá los hechos y actuaciones realizadas en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado presuntamente implicado por la situación como víctima o agresor. En la comunicación se motivará la conclusión de que no existe acoso, se especificará la consideración que merecen los hechos y se continuará, en su caso, con lo establecido en el procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar del centro, adoptándose las medidas que procedan, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007 y en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Implementación de medidas educativas.

Aunque no se confirmen la existencia de acoso escolar, es una buena oportunidad para que el centro lleve a cabo las actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y formación en la lucha contra el acoso escolar, y cualesquiera otras que contribuyan a mejorar el éxito del proceso educativo del alumnado.

8. PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO.

Del mismo modo, contamos en nuestra Comunidad Autónoma con la ORDEN EDU/1070/2017 de 1 de diciembre, por la que se establece el <<Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León>>. Se anexan documentos para la puesta en marcha del presente protocolo.

9. PROCEDIMIENTO DE ACUERDO ABREVIADO.

Se recogen aquí en ANEXO los documentos relativos al procedimiento de acuerdo abreviado recogido en nuestro R.R.I. resultado también del trabajo llevado a cabo en el *Seminario de mejora de la convivencia* en nuestro centro dentro del plan de formación permanente del profesorado del curso 2015/ 2016.

10. PROCEDIMIENTO DEL ALUMNO AYUDANTE Y MEDIADOR.

Se recogen aquí en ANEXO los documentos relativos al procedimiento de alumno ayudante y mediador recogido en nuestro R.R.I. resultado también del trabajo llevado a cabo en el *Seminario de mejora de la convivencia* en nuestro centro dentro del plan de formación permanente del profesorado del curso 2015/ 2016, que tenía como precedente el realizado en 2009.

11. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- a) Trimestralmente la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- b) El coordinador del equipo presentará informe trimestral de los casos tratados y resueltos a través de mediación.
- c) Jefatura de estudios presentará informe trimestral de las sanciones aplicadas indicando número de casos y reincidencias.
- d) El departamento de Orientación elaborará informe de las actuaciones llevadas a cabo en colaboración con otras instituciones para fomentar actitudes de respeto y tolerancia.
- e) Los departamentos didácticos presentarán análisis de la convivencia durante el trimestre, haciendo constar las medidas llevadas a cabo por los miembros del departamento y valorando su eficacia.
- f) Una copia de cada informe se entregará al Consejo Escolar

ANEXOS

DOCUMENTOS PARA REALIZAR ACTUACIONES FRENTE AL ACOSO ESCOLAR

¿QUÉ ES EL MALTRATO ENTRE IGUALES (ACOSO O BULLYNG)?

1. ACLARANDO CONCEPTOS.-

Según Olweus (1998), un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresividad física de unos niños hacia otros que se convierten, de esta forma, en víctimas.

Según Ortega (2000), relación estable, permanente o duradera, que un niño/a o grupo de niños/as establece con otro/a, basada en la dependencia o el miedo. No se trata de fenómenos de indisciplina o violencia aislada sino de un maltrato, hostigamiento, intimidación física o psíquica permanente.

2. Esto nos lleva a plantearnos las **características** que lo definen:

- Conducta agresiva intencional
- Habitual, persistente y sistemática
- Desequilibrio de fuerzas entre los/as participantes
- Permanece secreta, oculta, no conocida por los adultos

3. Así mismo, a cuestionarnos los **tipos de maltrato** y las **conductas asociadas**:

1. MALTRATO VERBAL

- Insultar
- Poner mote.
- Hablar mal.

2. MALTRATO FÍSICO

- Pegar
- Obligar a hacer cosas
- Amenazar

3. EXCLUSIÓN SOCIAL

- Ignorar
- No dejar participar

4. AGRESIÓN A LAS PERTENENCIAS

- Esconder cosas
- Romper cosas
- Robar cosas

5. CIBERBULLYING

- Mandar mensajes a través de Whatsapp, mail o redes sociales para amenazar, insultar o reírse
- Quitar de las redes sociales, excluir de los chat
- Difundir fotos, imágenes o mensajes por Internet o móvil de algún compañero o compañera para utilizarlo en contra
- Grabar con el móvil y difundirlo para utilizarlo en contra
- Grabar con el móvil para obligar a algo que no quiere con amenaza

- Meterse en la cuenta de un compañero o compañera o hacerse pasar por ella mandando mensajes o imágenes que le crean problemas con las amistades

6. AGRESIÓN SEXUAL

- Acosar sexualmente

6. Y a considerar **QUIÉNES ESTÁN IMPLICADOS:** Intimidador – Víctima – Espectadores u observadores

7. ¿Qué **características** definen a cada uno?

INTIMIDADOR O ACOSADOR

Mayor fortaleza física y/o psicológica

Se comporta agresivamente por norma

Extraordinaria necesidad de poder y dominio

Falta de autocontrol de sus sentimientos de ira y enfado

Impulsividad

Exceso de confianza en sí mismo/a y alta autoestima.

Déficit en el procesamiento de la información en situaciones de interacción social

Escaso desarrollo socioemocional

Extrovertido/a y sociable

Cierta popularidad entre sus compañeros

Busca la complicidad de otros

Falta de empatía con las víctimas

Estilo agresivo de interacción

Relaciones variables con los adultos

VÍCTIMA

Muestra actitudes de disimulo y ocultación de lo que le ocurre y sufre en silencio

Alta ansiedad e inseguridad

Debilidad psicológica

Baja autoestima

Timidez

Percibe la situación como efecto de su torpeza social, lo cual les genera culpabilidad

Se percibe incapaz para defenderse y salir de la situación

Dificultades para pedir ayuda

Considerado cobarde y débil por sus compañeros

Estilo de relación inhibido, sumiso y pasivo

Falta de asertividad. Socialmente inhábil

Evitación de contacto con determinados compañeros

Poco sociable. No tiene amigos

Dependiente y sobreprotegido por la familia

Bajo nivel de popularidad y aceptación social

ESPECTADORES U OBSERVADORES

Son compañeros/as del agresor /a y de la víctima que presencian, observan, conocen y/o sospechan de los actos de intimidación y no hacen nada.

8. ¿**Dónde** pueden actuar con impunidad?

Patios, servicios, vestuarios, comedores, a la salida del Centro o en el transporte escolar.

Puede continuar en el aula, sin que se dé cuenta el profesorado. Basta con una mirada o un escrito.

9. ¿Qué **consecuencias** podría comportar esta actitud en los tres implicados?

PARA LA VÍCTIMA

Consecuencias a medio y largo plazo:
desconfianza en los demás
revictimación
problemas emocionales y de salud mental
fracaso escolar
rechazo y fobia a la escuela
intentos de suicidios (casos extremos).

PARA EL/LA AGRESOR/-A:

aprende a maltratar
prestigio social
dificultades para mantener relaciones interpersonales igualitarias
relaciones basadas en el dominancia-sumisión (trasferencia a otras situaciones)
problemas de rendimiento escolar
suele provocar conductas disruptivas en aula y centro

PARA LOS ESPECTADORES U OBSERVADORES:

incremento del temor a ser victimizado
copia de modelo de agresor
desensibilización hacia la violencia y el sufrimiento de las personas
desarrollo socioemocional perturbado

10. ¿Qué señales de alerta se han de tener en cuenta y observar?

Los letreros en puertas de baños y paredes, a quién van dirigidos o de quién tratan.
A las risas o abucheos repetidos en clase contra determinados alumnos/as.
Alumnos que sean diferentes.
La no participación habitual en salidas de grupo.
Faltar a clases sin motivo frecuentemente
Si comenta que le roban sus cosas o les falta materiales con frecuencia.
Si se queja de ser insultado o agredido, o que se burlan de él.
Quejas somáticas constantemente.
Cambios inexplicables de estados de ánimo: tristeza, aislamiento...
Accesos extraños de furia (cambios bruscos de actitud y comportamiento: exceso de rebeldía o apatía).
Alteraciones en su rendimiento escolar.
Busca cercanía de los adultos.
Evita el contacto con determinados compañeros.
Está solo y aislado frecuentemente.

11. ¿Qué podemos hacer?

Intervención y Prevención a través del siguiente protocolo de actuación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

1º Identificación y comunicación de la situación.
Comunicación inmediata de cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga sospechas de una situación tal a cualquier miembro del Equipo directivo.
2º Actuaciones inmediatas.

Tras la comunicación se reunirá el Equipo directivo con el/la tutor/-a del alumnado afectado y el/la orientador/-a del centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

Todos los aspectos de esta reunión se dejarán reflejados por escrito y rubricados por los participantes.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará al Servicio de Inspección de la zona.

3º Constitución de un Equipo de observancia presidida por el/la directora/-a del centro y formada por el/la Jefe de estudios, el/la Orientador/-a del centro, el/la tutor/-a del grupo del alumnado implicado y el/la Coordinador/-a de convivencia.

4º Adopción de medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar más agresiones (posibles actuaciones a través de tutoría con el/la Orientador/-a):

- medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumnado acosado, así como medidas específicas de apoyo y ayuda;

- medidas cautelares dirigidas al alumnado acosador.

5º Traslado a las familias o responsables legales del alumnado e implicación en la situación.

El/la tutor/-a, Jefe de estudios, Orientador/-a, previo conocimiento del Equipo directivo y del Equipo de observancia, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

6º Traslado al resto del Equipo docente del alumnado implicado.

Con la debida confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y de sus familias o responsables legales se informará por parte del tutor/-a y Jefe de estudios al Equipo docente de la situación y de las actuaciones a llevar a cabo para buscar la colaboración del resto del profesorado.

En función de la gravedad de la situación se informará al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales) en función de la valoración inicial.

7º Recogida de información por distintas fuentes.

Una vez adoptadas las medidas de urgencia, el Equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación extraídas del método PIKAS:

El método Pikas, desarrollado por el profesor Anatol Pikas, de Suecia (Pikas, 1989), es ampliamente utilizado para estos casos. Se trata de una serie de entrevistas con los agresores, la víctima y los espectadores, de forma individual, en las que se intenta crear un campo de preocupación mutua o compartida y donde se acuerdan estrategias individuales de ayuda a la víctima.

El método de "preocupación compartida" o de "repartir responsabilidades", va dirigido a desorganizar la estructura social de dominio-sumisión que se establece entre víctimas y agresores que se alimenta pasivamente por la presencia de espectadores activos. Parte de que el fenómeno violento afecta a los protagonistas (agresores y víctima) y a los espectadores. La edad adecuada para su aplicación va de los nueve a los dieciséis años.

El método Pikas se propone que los miembros del grupo, de forma individual, tomen conciencia de la situación en que participan, a través de charlas individuales por separado

donde afloran sus miedos y reservas sobre el comportamiento intimidatorio en el que están participando.

CONDICIONES PREVIAS

... sobre la información:

Antes de empezar las entrevistas conviene recabar toda la información disponible sobre el caso y sobre los agresores, el grupo que los apoya y sobre la víctima.

... sobre el local:

- Las entrevistas se realizarán en una habitación tranquila, sin interrupciones.
- Hay que evitar situaciones que puedan distraer.

... sobre el profesorado que lo aplica:

- Ha de atenerse al guión, sosteniendo silencios sin empezar a preguntar.
- El entrevistador debe cuidar actitudes y expresiones de enjuiciamiento; ha de mantener una postura neutral.
- La persona que se implique en las entrevistas ha de ser siempre la misma en las tres etapas.

... sobre la coordinación:

- Se entrevista primero a los agresores-as uno a uno, luego a los espectadores y en último lugar a la víctima.
- A la hora de la entrevista cada agresor-a es llamado de su aula sin previo aviso. Hay que evitar que los miembros del grupo agresor puedan hablar entre sí antes de finalizar esta primera etapa.
- Las primeras entrevistas deben hacerse consecutivamente y, si es posible, en un solo período lectivo

ETAPAS

Una vez detectado el grupo en el que se da el fenómeno de maltrato entre iguales y se conoce a los protagonistas -agresores, víctima y espectadores- se desarrollarán tres etapas diferenciadas. El tiempo de duración entre cada etapa es de una semana. En la práctica, el empleo de tiempo depende de nosotros, aunque estos intervalos deben ser siempre menores a dos semanas.

ETAPA 1ª: Entrevistas individuales con cada elemento del grupo implicado (en torno a 7 o 10 minutos por persona). Se comienza con el líder del grupo y se continúa con el resto de los agresores-as. A continuación a los espectadores y se finaliza con la víctima. Serán entrevistas estructuradas de forma clara y cerrada. Es muy importante la planificación de las entrevistas. Los chicos irán acompañados a la entrevista. Se trata de evitar que en ese intervalo en que son entrevistados se comuniquen entre ellos.

Guión para la entrevista con el/los alumno/s agresor/es:

1. "Me gustaría hablar contigo porque he oído que... (víctima) está teniendo problemas".
O: "Me gustaría hablar contigo porque he oído que te has estado metiendo con ... (nombre de la víctima)."
2. "¿Qué sabes sobre esto que te he mencionado?"
3. "De acuerdo, ya hemos hablado suficientemente de todo ello".
4. "¿Qué podemos hacer, qué sugieres, qué podrías pensar para ayudar a...?"
5. "Eso está bien. Nos volvemos a ver dentro de una semana; entonces me puedes contar

cómo te ha ido".

Este diálogo ha de llevar a posibles soluciones para mejorar la situación, a compromisos concretos muy pequeños pero que hayan quedado muy claros para el entrevistado y para el entrevistador. Los posibles agresores aportarán sus propias soluciones sugiriendo cómo pueden cambiar su conducta. Estas sugerencias se revisan en las siguientes entrevistas. Pueden necesitar que el entrevistador les brinde posibles formas de mejorar su conducta.

Dificultades

A veces los chicos-as no colaboran, no están dispuestos a responder a las preguntas del entrevistador o quiere sacar algún tipo de ventaja. No pasar a un segundo momento si no están claros los resultados. En ese caso hay que interrumpirla y quedar para otro momento. Sin embargo, lo más frecuente es que el alumno coopere.

Variaciones

- El chico no coopera: esperar en silencio hasta que hable. Si pasan unos minutos se le dice que se deja para otro día. Entonces, a veces, comienzan a hablar
- Al chico-a no se le ocurren soluciones. Hay que dar tiempo para pensar, no tener miedo al silencio. También se les puede ofrecer alguna sugerencia, siempre con el permiso del chico-a: "Tengo una idea, ¿te gustaría oírla?"
- No rechazar ninguna sugerencia aunque parezca inadecuada o ineficaz. Se puede decir al chico-a: "Si eso sucediera, ¿pararía el acoso?"
- Si propone una solución que implica a otras personas no negociar.
- Si niega su involucración, se debe echar marcha atrás y hablar de forma pausada sobre el contexto en el que se está dando la agresión y aproximarse a la situación de la víctima. Al menor signo de admitir su participación, se vuelve al guión.
- Cuando aluden a la conducta provocativa de la víctima -"él me lo hizo a mí antes"-, lo justifican como si la víctima causara el maltrato. No hay que rechazar la ira, la furia o la frustración del agresor contra la víctima pero sí hay que ayudarle a que se haga cargo del momento que está pasando la víctima.

Entrevista a los espectadores u observadores

Se sigue el mismo modelo que en las anteriores. El objetivo es que se comprometan a hacer algo concreto para ayudar a la víctima, o para no cooperar a la agresión. Muy importante también con los espectadores es que no les lleve a culpabilizarse y que la entrevista termine con un compromiso y el acuerdo de volver a verse.

Entrevista a las víctimas

Los pasos a seguir son los mismos que con el agresor. El que entrevista tendrá una actitud abiertamente positiva, empática y que inspire seguridad. Primero se intenta que el entrevistado comunique su malestar y lo que le ocurre.

El método Pikas diferencia entre una víctima pasiva y otra provocativa. En el caso de la *víctima pasiva*, cuando se abre y desahoga, se le ayuda a ver que ella puede hacer mucho por mejorar su situación, evitando algunas actitudes personales que pueden colaborar en disparar su agresión. A estas entrevistas conviene añadir sesiones de entrenamiento de conductas asertivas.

En el caso de *víctima provocativa*, hay que ayudarla intentando que tome conciencia de que su conducta también debe cambiar. El entrevistador ha de ganarse la confianza suficiente para poder decirle que está usando un camino equivocado para ser popular y que ha de buscar otras formas más aceptables de conseguirlo. Hay que recordar que frecuentemente la víctima provocativa busca ser parte integrante del grupo agresor.

ETAPA 2ª: Entrevistas de seguimiento con cada chico-a (alrededor de 3 minutos). Los *encuentros de seguimiento* serán individuales y más breves que los primeros. Se establecerán cuando cada chico-a haya conseguido aceptar los acuerdos del primer encuentro. Se llevarán a cabo en el mismo orden y forma que los anteriores. Sin embargo los chicos-as no siempre hacen exactamente lo que dicen que harán. Si la situación de maltrato no ha parado, se continúa el trabajo individual hasta que acepten una solución a la situación. Si la situación ha mejorado, se puede organizar ya la reunión conjunta con todos los implicados siempre y cuando la víctima esté preparada para ello.

ETAPA 3ª: Encuentro de grupo (media hora). En la etapa final se produce una *reunión conjunta* en la que agresores y víctima se comprometen al cese de actitudes hostiles. Esta etapa es necesaria siempre pero especialmente cuando la víctima es de tipo provocativo. Aunque la situación haya cambiado, este encuentro debe servir para consolidar el cambio en la conducta de maltrato.

- Es necesario primero una reunión con agresores y espectadores juntos. Se les pregunta cómo ha ido en la última semana. Se escucha todo lo que tengan que decir para que puedan aparecer las dificultades. Luego se les pregunta sobre lo que pueden seguir haciendo y se concreta qué precauciones hay que tomar para mantener los logros. Hay que hacerles consciente de que cualquier solución debe ser reconocida como tal y por tanto que es necesario reunirse con la víctima para ratificarlo. En esta reunión es imprescindible que aparezcan los elementos positivos de la víctima y la voluntad de cambio del grupo agresor.

Si las conclusiones de esta reunión previa lo aconsejan, se hará la reunión final con la víctima.

- Se incorpora la víctima al grupo cuidando su posición en el lugar de encuentro. A continuación cada agresor expresa de forma sincera su opinión sobre la víctima que en principio, sólo escucha.
- El entrevistador pregunta a la víctima qué tiene que decir.
- Se da un espacio libre para que cada participante exprese sus dificultades y reproches.
- El entrevistador facilitará la comunicación en el grupo, aportando soluciones positivas y moderando los turnos de intervención. Comentará con satisfacción la mejoría y sugerirá las maneras para que este cambio se mantenga.
- Cuando las partes hayan llegado a una reconciliación final, se pregunta: "¿Qué haremos si alguien no mantiene la promesa que ha hecho?". Acuerdan qué se hace y se les anima a que cada persona observe y controle a los demás. También hay que hacerles ver que si la situación de maltrato continuara, habría que tomar otras medidas. Se puede sugerir un plan para revisar el cumplimiento de los acuerdos y evitar las caídas.
- Es importante terminar con la idea de la tolerancia, aceptar los errores de los demás y la necesidad de vivir juntos sin la obligatoriedad de ser amigos. De esta forma, la aceptación dura más tiempo.

13. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias, si hubiera lugar.

14. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

15. Comunicación y seguimiento a Inspección educativa sobre todo el proceso.

16. Medidas y actuaciones a definir.

El Equipo directivo, con el asesoramiento del/la Orientador/-a del centro, definirá el conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Así mismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento de Inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador.

Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia y en el R.R.I.

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por el/la Orientador/-a para el aprendizaje y desarrollo de las habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el Plan de Convivencia y en el R.R.I., actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los/las compañeros/-as observadores/-as: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos/-as, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos/-as, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia. Así mismo se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como de las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo observando en todo momento la confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

- Actuaciones con el profesorado y personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como programas de formación específica.

La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la Comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector de referencia del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

CUESTIONARIOS Y DOCUMENTOS DE REGISTRO A TENER EN CUENTA

HOJA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

- Centro:
- Alumno/a:
- Curso y grupo:
- Edad:

II. PERSONA ENTREVISTADA:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Familia | <input type="checkbox"/> Tutor/a |
| <input type="checkbox"/> Alumnado | <input type="checkbox"/> Orientación |
| <input type="checkbox"/> Personal no docente | <input type="checkbox"/> Profesorado |
| <input type="checkbox"/> Otro (especificar:) | |

III. RECOGIDA DE DATOS:

o TIPO DE AGRESIÓN.

- | | | | | |
|---------------------|-------------|-----------------------|---------------|---------------------------------|
| Verbal: | 1. Insultos | 2. Motes | 3. Amenazas | 4. Chantajes |
| Física: | 5. Golpes | 6. Rotura de material | 7. Vejaciones | 8. Acoso sexual |
| Social: | 9. Rechazo | 10. Aislamiento | | |
| Psicológica: | 11. Rechazo | 12. Ridiculizar | 13. Rumores | 14. Mensajes, correos, pintadas |

o ESPACIOS DONDE SE PRODUCE EL MALTRATO.

- | | | | | |
|----------|-----------------------------|-------------------|------------|---------------------|
| Aula | Pasillos. | Baños. | Vestuario. | Entradas y salidas. |
| Comedor. | Autobús/transporte escolar. | Fuera del centro. | Otros. | |

o HECHOS OBSERVADOS.

Conducta observada.

Fecha y lugar de realización.

Testigos.

En _____ a, _____ de, _____ de _____

Fdo. Persona entrevistada

Fdo. Director/ Jefe de estudios/ Orientador.

ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

- ⑩ Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- ⑩ Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- ⑩ Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- ⑩ Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- ⑩ Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- ⑩ Nunca se realizarán juicios de valor.

SE REALIZARÁ LA ENTREVISTA UNO A UNO.

Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando

directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el centro?

- ¿Cómo te llevas entre compañeros?

- ¿Tienes buenos amigos en el centro?

- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?

- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros?

(insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)

- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?

- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por messenger)
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?
- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO AGRESOR

- ⑩ Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- ⑩ Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- ⑩ Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- ⑩ A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- ⑩ Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- ⑩ Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.
- ⑩ Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- ⑩ Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso:

Edad:

1. Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el centro?

- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?

- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?

- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre

compañeros? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?

- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?

- Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió?

¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).

- ¿Por qué crees que pasó?

- ¿Cómo te sientes en esa situación?

- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado).....?

- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?

- ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices

que.....?

ENTREVISTA CON PROFESORADO

1. ¿Qué tipo de maltrato crees que se está produciendo?

(insultar, poner motes / reírse de alguien, dejar en ridículo/ hacer daño físico/ hablar mal de alguien/ amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas/ aislar, rechazar, no juntarse).

2. ¿Cómo has conocido los hechos?

3. ¿Quiénes son los protagonistas del mismo? ¿Son de la misma clase?

4. ¿En qué lugares ocurren? (en clase sin profesor/con profesor/ en los pasillos/en los aseos/en el patio/en el gimnasio-vestuarios/en la salida/ en el transporte/en la calle / por correo electrónico o Messenger u otro medio electrónico o rrss)

5. ¿Consideras que la víctima está en una situación de indefensión? (no responde al maltrato, muestra temor, no quiere ir al centro, cede a las amenazas)

6. ¿El presunto agresor actúa en grupo, tiene más fuerza y poder que la víctima y presume delante del grupo de sus hazañas?

7. ¿Las agresiones se producen de manera puntual o frecuentemente?

8. ¿Qué actuaciones se han realizado al tener conocimiento de las mismas?

ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso:

Edad:

1. Recogida de información.

1. - ¿Cómo te va en el centro?
2. ¿Cómo te llevas con tus compañeros/as?
3. ¿Cuántos buenos amigos/as tienes en el centro?
4. ¿Te has sentido solo/a alguna vez en el recreo, en alguna excursión o actividad...?
5. ¿Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema en este centro?
6. ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros/as?

(insultar, poner motes, /reírse de alguien, dejar en ridículo/ hacer daño físico/ hablar mal de alguien/ amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas/ aislar, rechazar, no juntarse)
7. ¿Te han maltratado tus compañeros/as en alguna ocasión? (nunca/pocas veces/bastantes veces/casi todos los días/casi siempre)
8. Si en alguna ocasión te has sentido maltratado, ¿desde cuándo se producen estas situaciones? (nadie me ha maltratado/desde hace poco/desde hace varias semanas/durante todo el curso/desde siempre)

9. Si te has sentido maltratado, ¿qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner mote, / reírse se alguien, dejar en ridículo/ hacer daño físico/ hablar mal de alguien/ amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas/ aislar, rechazar, no juntarse)
10. ¿Dónde ha ocurrido esta situación? (en clase sin profesor/con profesor/ en los pasillos/en los aseos/en el patio/en el gimnasio-vestuarios/en la salida/ en el transporte/en la calle/por correo electrónico o messenger...)
11. Si te está maltratando, ¿quiénes son las personas que lo hacen? (compañeros de clase/ de otras clases/ personas ajenas al centro...)
12. Si te han maltratado, ¿por qué crees que lo han hecho? (no lo sé/ lo provoqué/ porque soy diferente/porque soy más débil/por molestarme/por gastarme una broma/porque soy tonto-a)
13. ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo?
14. ¿A quién podrías contarlas? (a nadie/a compañeros-as/al tutor/a mi profesor preferido/a mis padres/al orientador-a/al equipo directivo)
15. ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

Con la víctima:

- Todas las actuaciones se realizarán con la mayor discreción.
- Observación específica del posible acosado.
- Marco de protección y seguridad para el alumno víctima consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por los profesores, fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el centro. Se cuidará la discreción en las medidas y comentarios.
- Medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad en el centro tendentes al adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo.
- Asesoramiento por parte del tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo, en conductas de autoprotección y asertividad.
- Asesoramiento por parte del equipo docente, tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo para recuperación de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc.

ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:

Curso:

Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos?

¿Qué datos aporta la familia?

¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones?

¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?

¿Qué compañeros pueden haber participado?

¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.

ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ACOSADOR

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: **PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL**

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:

Curso:

Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- 1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (Fiscalía de Menores, Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales)

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos?

¿Qué datos aporta la familia?

¿Qué grado de implicación observan en su hijo?

¿Qué conductas han observado en su hijo?

¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?

¿Qué compañeros pueden haber participado?

¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

MEDIDAS PARA EL TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO EN CASO DE MALTRATO ENTRE IGUALES

“Aproximadamente, un tercio de los jóvenes entre 12 y 16 años se ve involucrado en situaciones de abuso. Sin embargo, los porcentaje de chicos y chicas que sufren o ejercen un maltrato grave son drásticamente más bajos: del 2% al 4% (...) Por lo tanto, en la mayoría de los casos la intervención será preventiva o para tratar incidentes de baja intensidad” (Isabel Hernández e Isabel Hernández).

No obstante, y a pesar de su baja incidencia, cuando se produce un caso de maltrato, el sufrimiento de la víctima puede ser muy alto, con efectos devastadores sobre su autoestima, sus relaciones personales y su competencia social. Ello exige una intervención inmediata y decidida.

Ante la confirmación de un caso de maltrato entre compañeros/as es necesario **detener** de inmediato las agresiones, crear un **contexto de colaboración** por parte de todas las personas implicadas y garantizar la **confidencialidad** de los datos.

El maltrato entre iguales supone un problema de relación entre compañeros, por lo cual deberemos intervenir sobre este contexto relacional.

Los chicos y chicas que están implicados en problemas de malas relaciones interpersonales (abusos, acoso, violencia...) manifiestan, en general, problemas de aprendizaje social, bien porque su proceso de socialización y educación previo les haya proporcionado experiencias negativas que han terminado minando su seguridad personal, bien porque han aprendido a resolver conflictos de forma violenta, sin consideración con las demás personas y con frialdad emocional hacia el sufrimiento de los otros/as, sin capacidad empática y sensibilidad moral.

MEDIDAS CON LA VÍCTIMA

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos/as.
- La intervención debe realizarse con la mayor discreción para evitar la exposición a situaciones de riesgo.
- Se debe proteger a la víctima durante todo el proceso, aumentando la vigilancia en las situaciones de riesgo y tomando medidas de apoyo directo.
- El alumno/a víctima no suele reconocer su situación, por ello debemos hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentir seguro/a, valorado/a, eliminar sentimientos de culpabilidad...

1. Utilización de métodos directos: “círculo de amigos”

Este método trata las necesidades emocionales y conductuales de un individuo a través de la fuerza de los iguales, ayudando a la creación de un “círculo de amigos”.

Es un instrumento para promover la inclusión de un alumno/a en situación de aislamiento.

Se centra en una perspectiva sistémica de la situación problemática donde se entiende que el contexto del alumnado mantiene y favorece el rechazo.

El método tiene dos objetivos:

- Satisfacer la necesidad de tener amigos/as entre el alumnado.
- Ayudar a alumnos/as con problemas de relación entre iguales.

2. Estrategias de entrenamiento

Dado el carácter de indefensión y falta de autoestima en el alumnado víctima de acoso, es aconsejable el **entrenamiento en técnicas asertivas**.

La respuesta asertiva enseña a los alumnos/as a defender sus derechos sin violar los derechos de otras personas.

La práctica de técnicas y estrategias para el desarrollo de la asertividad proporciona sentimientos de seguridad, confianza en uno mismo/a... reduce el miedo y aumenta la resistencia a la frustración que produce el ataque o aislamiento social.

El principal objetivo es conseguir una distancia afectiva y emocional hacia la persona acosadora.

El alumnado víctima responderá al agresor manifestando sus intenciones, deseos, sentimientos de forma clara y directa.

MEDIDAS CON LOS AGRESORES Y/O AGRESORAS

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará sólo con preguntarle a él/ella sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- Debemos hablar con él/ella, mostrarle nuestra disposición a ayudarle en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.

1. Utilización de métodos directos

1.1. “Método Pikas” o método de repartir responsabilidades

Desarrollado por el profesor Anatole Pikas (1989), ampliamente utilizado para disuadir a un grupo de agresores/as en su acoso hacia un compañero/a. Consiste en una serie de entrevistas con alumnado agresor y víctima de forma individual en la que se intenta crear un campo de preocupación mutua y compartida donde se acuerdan estrategias individuales de ayuda a la víctima.

El método tiene tres fases:

- **fase 1ª:** Entrevistas individuales con cada alumno/a del grupo implicado (alrededor de 7 a 10 minutos por persona). Se comienza con el líder del grupo y se continúa con el resto de agresores/as. Se finaliza con la víctima.
- **fase 2ª:** Entrevistas de seguimiento con cada alumno/a (alrededor de 3 minutos).
- **fase 3ª:** Encuentro de grupo (media hora).

El tiempo de duración entre cada etapa es de una semana. En la práctica, el empleo de tiempo depende de la disponibilidad del profesional aunque estos intervalos deben ser siempre menores a dos semanas.

1.2. Método de “no inculpación”

Desarrollado por Bárbara Maines de la Universidad de West of England, consiste en que el profesional se reúne con la víctima y un grupo reducido de alumnado, entre los que se encuentran los agresores/as y observadores/as. La víctima cuenta su estado de sufrimiento y su preocupación al grupo.

Se detallan 7 pasos en los que cada alumno sugiere una forma en la que cambiará su propio comportamiento en el futuro.

2. Estrategias de entrenamiento

La característica compartida por agresores/as es la falta de empatía, es decir, la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos repercuten en la otra persona. **La empatía** es la capacidad para apreciar sentimientos y emociones de nuestro interlocutor/a en una situación de comunicación.

Por esta razón, se utilizarán métodos que favorezcan el desarrollo de habilidades y sentimientos empáticos en el alumnado agresor.

MEDIDAS CON LOS OBSERVADORES Y OBSERVADORAS

- Las situaciones de acoso y maltrato entre iguales sí suelen evidenciarse en presencia de otros alumnos/as.
- El maltrato se alimenta con el silencio de todos y todas: de quienes lo hacen, quienes lo padecen y quienes lo ven y no lo remedian.
- Una de las claves del maltrato es la acción de grupo: se suele empezar con simples bromas que poco a poco van aumentando en intensidad y gravedad. En estos casos suele haber un/a líder que se ampara en el grupo. Las acciones de un grupo que maltrata suelen ser imitadas. “Reír las gracias” a un grupo que arremete contra un compañero/a refuerza sus acciones.
- Algunos alumnos/as se unen al grupo para sentirse protegidos, porque hacer frente situaciones de maltrato puede dar miedo.

- Sin embargo, mantenerse en silencio se puede interpretar como aprobación del acoso.
- Ser observador/a de una situación de maltrato puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia. Supone un aprendizaje sobre cómo comportarse ante situaciones injustas y un refuerzo para posturas individualistas, así como un escaparate para valorar como importante y respetable la conducta agresiva.

1. Utilización de métodos directos

- 1.1. “Método Pikas” o método de repartir responsabilidades
- 1.2. “Círculo de amigos”
- 1.3. Método de “no inculpación”

2. Estrategias de entrenamiento

Las actuaciones con los observadores se centrarán en la creación de sistemas de ayuda entre compañeros y en actividades de aula que potencien la colaboración y solidaridad con los demás.

MEDIDAS DE CENTRO Y DE AULA EN RELACIÓN CON EL MALTRATO ENTRE IGUALES

El maltrato entre iguales pone en evidencia la existencia de problemas de relación interpersonal. Sin embargo, la convivencia, e incluso la disciplina, son valores que deben abordarse en positivo, como objetivos fundamentales que son del proceso educativo, el cual persigue la adquisición de actitudes de aceptación y respeto, prepara al niño y al adolescente para la vida adulta y facilita un clima adecuado para la enseñanza y el aprendizaje. Los problemas de convivencia no pueden presentarse sólo en términos de conflicto y violencia, sino como oportunidades para reflexionar y mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

La mejora de la convivencia exige un enfoque integrado, ya que se inserta en la política general del centro, e integrador, pues incorpora actuaciones en diversos ámbitos. Estos ámbitos van desde los más globales, que atañen a la organización del centro y a la participación de la comunidad educativa, hasta los más particulares, que tienen que ver, por ejemplo, con el apoyo a un alumno o alumna víctima de agresiones.

Es de esperar que todos los centros educativos hayan abordado medidas preventivas para la mejora de la convivencia escolar. La sospecha de que existe un caso de maltrato entre iguales nos proporciona una ocasión para revisar y profundizar en esas medidas, o para ampliar su alcance.

A continuación, se ofrecen algunas orientaciones generales sobre qué tipo de actuaciones pueden abordarse desde una perspectiva más amplia que la del mero tratamiento individualizado de la víctima, los agresores y los observadores.

MEDIDAS DE CENTRO

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el fenómeno del maltrato entre iguales y fomentar en el alumnado el debate sobre el mismo.
- Evaluar el clima del centro y las concepciones previas del profesorado y el alumnado sobre lo que significa convivencia y disciplina.
- Desarrollar programas de educación en valores.
- Establecer programas de formación del profesorado y del resto de miembros de la comunidad educativa.
- Establecer estructuras para la mediación y resolución de conflictos, si no existieran.
- Revisar el Reglamento de régimen interior y el Proyecto educativo, si procede, con participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Establecer mecanismos para la información y colaboración con las familias.
- Promover la participación del alumnado en la vida del centro.
- Tomar decisiones sobre adecuación del currículo, la metodología, los agrupamientos, el uso educativo de tiempos y espacios, etc.
- Tomar decisiones sobre coordinación entre el profesorado, selección de tutores, establecimiento de medidas para el seguimiento individualizado del alumnado que lo precise, vigilancia de pasillos y patio, etc.

MEDIDAS DE AULA

- Acordar normas claras, concretas y con consecuencias inmediatas a la trasgresión, consensuadas en las aulas.
- Fomentar el uso de metodologías cooperativas y participativas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Programar actividades para la mejora de las habilidades sociales, el desarrollo sociomoral, la educación intercultural y el fomento de una cultura de paz, etc.
- Cambiar de grupo a algunos alumnos y alumnas (nunca a la víctima, para que no pierda las posibles redes de apoyo).

ALGUNAS FÓRMULAS PARA LA INTERVENCIÓN GRUPAL

CÍRCULO DE CALIDAD

Consiste en la formación de un grupo específico de alumnado que plantea, examina, investiga un problema y propone soluciones al mismo, que pasan a la Dirección del centro para su revisión y puesta en marcha.

APRENDIZAJE COOPERATIVO

Es una metodología de enseñanza en la que un grupo de alumnos/as trabaja en una tarea común en pequeños grupos. Cada uno de los miembros del grupo debe ser capaz de

presentar los resultados (responsabilidad individual) y cada uno de ellos es responsable de que el resto del grupo aprenda lo que se ha propuesto.

TRABAJO DE TUTORÍA

Es el foro natural para tratar el desarrollo y la definición de normas de aula contra agresiones y elección de sanciones por el incumplimiento.

En estas sesiones se abordan las relaciones sociales que se dan en el grupo-clase y se analizan las interacciones entre el alumnado entre sí y entre éste y el profesorado.

AYUDA ENTRE IGUALES

Es necesario crear un clima de respeto mutuo hacia y entre todos/as, de sensibilidad y empatía ante las necesidades de protección, apoyo o ayuda especialmente de los más débiles.

Los sistemas de ayudas entre iguales pueden agruparse en tres grandes bloques:

1. Agrupaciones de alumnado basadas en interacciones de amistad: Son especialmente adecuadas para alumnado de primaria desarrollándose en actividades de recreo, grupos por afinidad de intereses, dificultades de aprendizaje... Los objetivos de estos programas suelen ir encaminados a la promoción del desarrollo sociopersonal y a facilitar apoyos entre compañeros.

No requiere una formación específica y se puede llevar a cabo en un buen número de circunstancias escolares.

2. Sistemas de apoyo que brindan orientación a compañeros/as con necesidades:

Son procesos en los que alumnado entrenado y bajo la supervisión de un adulto/a brinda apoyo a sus compañeros/as gracias a su capacidad de escuchar y analizar conflictos.

Dentro de esta categoría están las líneas telefónicas, alumnado consejero, alumnado ayudante...

3. Mediación social y sistemas de resolución de conflictos: Alumnado formado en habilidades sociales, de comunicación y de resolución de conflictos que actúa como una tercera parte en conflictos interpersonales ya existentes entre alumnado o profesorado.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE URGENCIA

REUNIÓN CONVOCADA POR:

DON/DÑA: _____ **CARGO:** _____

ASISTENTES:

--

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

--

MEDIDAS URGENTES:

PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA

MEDIDA: _____

RESPONSABLE/ES: _____

APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS CAUTELARES:

--

APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO:

SI NO

FECHA _____ **INSTRUCTOR/A** _____

DATOS DEL ALUMNO/A _____

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO: ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS Y TITULARES DE LA JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

VIOLENCIA EXTERNA EN EL TRABAJO

ACTUACIONES PREVENTIVAS

- **Implantar medidas preventivas** destinadas a minimizar el riesgo:
 - Adecuación de espacios
 - Organizativas
 - Informativas a usuarios y empleados
 - Identificativas
 - De seguridad... (medidas técnicas...)
 - Otras
- Informar y poner a disposición de todos los empleados públicos las **pautas de actuación específicas por actividad** que se elaboren en colaboración con el Servicio de Prevención Propio de la Delegación Territorial.

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

- Seguir el protocolo de accidentes de trabajo o en acto de servicio: (**PE SST 05 ACCIDENTES E INCIDENTES**)
- Cumplimentar el modelo de comunicación de situación de violencia externa en el trabajo (**ANEXO II**) que deberá estar suscrito por el empleado público afectado, y remitirlo, dentro de las 24 horas siguientes, por correo electrónico, al Servicio de Prevención Propio de la Delegación Territorial: prevencioninterna.va@jcy.l.es
- Ofrecer **apoyo jurídico**, si el afectado considera oportuno denunciar la agresión sufrida ante el juzgado o la autoridad policial competente y solicita expresamente dicho apoyo.
- Remitir al **domicilio** de la persona **agresora** el **ANEXO VIII**.

SEGUIMIENTO

- Incluir en la planificación de la actividad preventiva del centro las **conclusiones de la investigación** llevada a cabo por el Servicio de Prevención Propio de la Delegación Territorial, gestionándose las medidas preventivas propuestas en la forma habitual.

VIOLENCIA INTERNA EN EL TRABAJO

ACTUACIONES PREVENTIVAS

- **Adecuado diseño de la organización del trabajo.** La acción preventiva debería regirse por los siguientes planteamientos:
 - a) Respetar los criterios establecidos por la Ergonomía y Psicología para un diseño adecuado del trabajo.
 - b) Adecuada evaluación y control de los factores psicosociales siguiendo los procedimientos establecidos al efecto en el Plan de Prevención de la Junta de Castilla y León.
- **Identificación y prevención precoz**, resolución a través de la **mediación** y aplicación de **medidas correctoras**.

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

- Una vez recibida la comunicación de situación de violencia interna en el trabajo (**ANEXO III.A y B**, en sobre cerrado):
 - Comunicación al Servicio de Prevención Propio de la Delegación Territorial por correo electrónico: prevencioninterna.va@jcyll.es
 - Formación de la **COMISIÓN DE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA INTERNA (ANEXO VI)***
- **Llevar a cabo las medidas propuestas** en el informe de la Comisión de Estudio y Análisis de Violencia Interna o, en su caso, remisión del informe a los titulares de los órganos que tengan competencias para llevar a cabo dichas medidas.
- Adopción de las medidas necesarias para **evitar la posible repetición de situaciones similares**.
- Si de las conclusiones del informe se dedujera la existencia de indicios de infracción, **proponer** al órgano competente para su incoación, la **apertura de expediente disciplinario**.
- **Remisión del expediente**, junto con toda la documentación que se pudiera generar (incluida, en su caso, la comunicación de la incoación de un posible expediente disciplinario), al Servicio de Prevención Propio de la Delegación Territorial.

SEGUIMIENTO

- Seguimiento y control de la **ejecución y cumplimiento de las medidas correctoras** propuestas.

PRESTAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN:

- En los casos en que haya podido haber afectación de las víctimas, al apuro y, en su caso, rehabilitación de las mismas.

- A la evitación de posibles situaciones de hostilidad en el entorno de trabajo, cuando se produzca la reincorporación del empleado/a público/a que haya estado de baja laboral, después de una denuncia de acoso.

***COMISIÓN DE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA INTERNA (ANEXO VI)**

COMPOSICIÓN

- **PRESIDENTE:** Un funcionario nombrado por el órgano competente para la investigación y resolución de la denuncia presentada
- **VOCAL 1:** Un técnico del Servicio de Prevención Propio de la Delegación Territorial.
- **VOCAL 2:** Un delegado de prevención, preferentemente del mismo ámbito donde se produce la violencia (se facilitará la lista ordinal proporcionada por parte de las organizaciones sindicales).
- **VOCAL 3:** Un empleado público perteneciente al mismo ámbito en el que trabajen los empleados públicos implicados.
- **SECRETARIO:** Un funcionario donde preste sus servicios la persona denunciante. Tendrá voz pero no voto.

La designación de los componentes la realizará el órgano competente para la investigación y resolución de la denuncia presentada (**), garantizándose la distancia personal, afectiva y orgánica entre los miembros que la integren y las personas implicadas en el procedimiento.

(**) El órgano competente para la investigación y resolución de la denuncia presentada es el titular de la jefatura superior de personal de la Delegación Territorial o su equivalente en los Organismos Autónomos y en la Dirección Provincial de Educación.

FUNCIONAMIENTO

- **Primera reunión:** en un plazo máximo de 10 días desde la constitución de la misma. Propuestas:
 - A- Archivo de la denuncia (desistimiento del denunciante, inexistencia de violencia interna o resolución de la situación denunciada por actuaciones previas)
 - B- Tramitación como posible situación de violencia interna:
 - a) Arreglo negociado entre las partes (intermediación o diálogo por el inmediato superior, un mediador u otras personas).
 - b) Existencia de violencia interna, basado en pruebas y hechos claros.

- c) Existencia de indicios de posible existencia de violencia interna: inicio fase de investigación:
- Comunicación al Servicio de Prevención Propio de la Delegación Territorial por correo electrónico: prevencioninterna.va@jcyll.es
 - Recopilación de información, con rapidez, confidencialidad, sigilo y participación de todos los implicados y con la máxima sensibilidad y respeto a los derechos de cada una de las partes afectadas.
- Emisión **informe**: plazo máximo de 30 días desde la formalización de la denuncia.
- Remisión del informe al titular de la jefatura superior de personal junto con el expediente completo, en sobre debidamente cerrado.
 - Remisión de una copia de las conclusiones a la Inspección General de Servicios.

INFORME (datos a incluir):

- Composición de la Comisión
- Antecedentes del caso, denuncia y circunstancias de la misma.
- Actuaciones previas: Valoración e informe inicial del caso.
- Actuaciones (testimonios, pruebas, resumen de los principales hechos).
- Conclusiones.
- Medidas propuestas.

DOCUMENTACIÓN PARA LOS PROCESOS DE ACUERDO ABREVIADO

COMUNICACIÓN A DIRECCIÓN DEL INICIO DEL COMPROMISO DE ACUERDO ABREVIADO

DATOS DEL CENTRO:
I.E.S. Conde Lucanor
Ctra. Pesquera s/n
47300 - Peñafiel (Valladolid)

De la reunión mantenida con D.
y D^a ,padres/tutores
del alumno D./ D^{ña} de Curso
. le comunico que, de mutuo acuerdo y voluntariamente, han decidido aceptar el
COMPROMISO REEDUCATIVO en los términos propuestos
El presente acuerdo tendrá una duración de 25 días lectivos, desde el día
(1^a reunión presencial de las partes intervinientes), de , hasta el
de

En Peñafiel (Valladolid) , a , de de 20

El/ La Coordinador/ -a del Compromiso

Fdo. :

Sr./a. Director/a del centro I.E.S. CONDE LUCANOR de Peñafiel (Valladolid)

Nota: Puede suplirse con entrega de una fotocopia del acuerdo.

**COMUNICACIÓN AL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DEL INICIO DE ACUERDO
REEDUCATIVO/ ABREVIADO**

De la reunión mantenida, por el profesor D. _____ con
D. _____ y D^a _____, padres del alumno D.
del Curso _____, le comunico que, de mutuo acuerdo y voluntariamente, han
decidido aceptar el ACUERDO REEDUCATIVO ABREVIADO en los términos propuestos.

El mismo tendrá una duración de _____ días lectivos desde el día _____ de _____ de 20
hasta el _____ de _____ de 20_____

Por tanto, de acuerdo con el artículo 41 b), del Decreto 51/2007, de 17 de
mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y
los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de
convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, la tramitación del
expediente sancionador queda interrumpido provisionalmente hasta la finalización del
presente ACUERDO REEDUCATIVO ABREVIADO.

En Peñafiel (Valladolid), a _____ de _____ de 20_____

El/La directora/a del Centro

Fdo. :

Sr./a. _____, instructor/a del expediente sancionador

PROPUESTA DE ACUERDO ABREVIADO

DATOS DEL CENTRO:
I.E.S. Conde Lucanor
Ctra. Pesquera s/n
47300 - Peñafiel (Valladolid)

Una vez pulsada la opinión del alumno D./ Dña.

de Curso de , así como de la familia y de los profesores implicados; yo D./ Dña. , como profesor/a de la asignatura , propongo la iniciación de un PROCESO DE ACUERDO ABREVIADO al objeto de tratar de solucionar el conflicto ocasionado por
(Mencionar y describir la conducta, tipificación)

En Peñafiel (Valladolid), a de de 2016

Firmas de los comparecientes implicados:

Nota: (Debe ser firmada por la familia y el resto de profesores implicados con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)

Sr. Director del centro I.E.S. CONDE LUCANOR de Peñafiel (Valladolid)

COMUNICACIÓN A DIRECCIÓN DEL INICIO DEL COMPROMISO DE ACUERDO ABREVIADO

DATOS DEL CENTRO:
I.E.S. Conde Lucanor
Ctra. Pesquera s/n
47300 - Peñañiel (Valladolid)

De la reunión mantenida con D.

y D^a _____, padres/tutores

del alumno D./ Dña _____ de _____ Curso

. le comunico que, de mutuo acuerdo y voluntariamente, han decidido aceptar el

COMPROMISO DE ACUERDO ABREVIADO en los términos propuestos

El presente acuerdo tendrá una duración de 25 días lectivos, desde el día

(1^a reunión presencial de las partes intervinientes), de _____, hasta el

de _____

En Peñañiel (Valladolid), a _____, de _____ de 201

El/ La Coordinador/ -a del Compromiso

Fdo. :

Sr. Director del centro I.E.S. CONDE LUCANOR de Peñañiel (Valladolid)

Nota: Puede suplirse con entrega de una fotocopia del acuerdo.

NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR/ -A DEL COMPROMISO DE ACUERDO ABREVIADO

DATOS DEL CENTRO:
I.E.S. Conde Lucanor
Ctra. Pesquera s/n
47300 - Peñafiel (Valladolid)

Ante el escrito presentado por el profesor/a D./Dña
, avalado por las firmas de los profesores implicados, el alumno y
padre/madre/tutor, solicitando la apertura de un proceso de COMPROMISO DE ACUERDO
ABREVIADO, al objeto de modificar la conducta perturbadora de la Convivencia del centro,
cometida por el alumno D de
Curso de , tipificada como,
en calidad de Directora del centro y acogéndome al artículo 46.3) del Decreto 51/2007, de 17
de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los
compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia
y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, estimo procedente nombrarle
COORDINADOR/ -A del proceso de COMPROMISO DE ACUERDO ABREVIADO.

En Peñafiel (Valladolid), a de de 201

El Director del Centro

COMPROMISO DE ACUERDO ABREVIADO

DATOS DEL CENTRO:
I.E.S. Conde Lucanor
Ctra. Pesquera s/n
47300 - Peñafiel (Valladolid)

DATOS DE QUIENES SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D./ Dña.

representante legal del alumno matriculado en este centro en el presente curso académico 2015/ 2016 en el grupo

D./ Dña.

en calidad de tutora de dicho alumno y grupo.

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON EL PRESENTE COMPROMISO

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo, y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/-a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

GENERALES:

- conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/-a
- comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/-a
- mejorar los resultados escolares del alumno/-a
- mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/-a
- mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/-a en el cumplimiento de las tareas escolares

ESPECÍFICOS: (ejemplos)

- realizar las tareas que el profesorado le encomiende para casa
- realizar las tareas en clase
- mantener una conducta correcta durante la clase:
 - guardar silencio
 - mantener el respeto
 - no interrumpir
 - que el profesorado no le llame la atención más de 2 veces
 - no levantarse de su sitio: mantenerse sentado si el profesorado no le indica lo contrario.)

Otros:

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno al centro y con los materiales necesarios para las clases

Este compromiso educativo tendrá una duración máxima de 25 días lectivos, según el Decreto 51/ 2007, y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En caso de incumplimiento o sin el resultado esperado se pasarán a adoptar las medidas sancionadoras recogidas en el Decreto 51/ 2007, de 17 de mayo.

En Peñafiel (Valladolid), a de de 2016

FIRMA

FIRMA

(representantes legales)

(tutor/-a del alumno)

Fdo.:

Fdo.

SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACUERDO ABREVIADO

Alumna/ -o:

Grupo:

Conducta/s a conseguir:

PROFESOR/-A:	AREA/ MATERIA:		
FIRMA:	VALORACIÓN		
	SÍ	A VECES	NO

PROFESOR/-A:	AREA/ MATERIA:		
FIRMA:	VALORACIÓN		
	SÍ	A VECES	NO

PROFESOR/-A:	AREA/ MATERIA:		
FIRMA:	VALORACIÓN		
	SÍ	A VECES	NO

PROFESOR/-A:	AREA/ MATERIA:		
FIRMA:	VALORACIÓN		
	SÍ	A VECES	NO

PROFESOR/-A:	AREA/ MATERIA:		
FIRMA:	VALORACIÓN		
	SÍ	A VECES	NO

PROFESOR/-A:	AREA/ MATERIA:		
FIRMA:	VALORACIÓN		
	SÍ	A VECES	NO

PROFESOR/-A:	AREA/ MATERIA:		
FIRMA:	VALORACIÓN		
	SÍ	A VECES	NO

PROFESOR/-A:	AREA/ MATERIA:		
FIRMA:	VALORACIÓN		
	SÍ	A VECES	NO

VALORACIÓN a fecha de:

Vº Bº FAMILIA

RECHAZO DEL COMPROMISO DE ACUERDO ABREVIADO

DATOS DEL CENTRO:
I.E.S. Conde Lucanor
Ctra. Pesquera s/n
47300 - Peñafiel (Valladolid)

D.

y D^a.

padres/tutores del alumno/a, D./ D^{ña}.

de Curso de informados de la propuesta del COMPROMISO de ACUERDO ABREVIADO presentado por el/ la COORDINADOR/ -A D./ D^{ña}.

, nombrado por la Directora del centro I.E.S. Conde Lucanor, en el que se especifica:

1. La conducta perturbadora de la convivencia de nuestro hijo/a
2. Las medidas de corrección o las sanciones aplicables
3. El contenido del COMPROMISO de ACUERDO ABREVIADO en el que se relatan los compromisos de cada una de las partes al objeto de cambiar la conducta de nuestro hijo/a, evitando algunas/todas las medidas propuestas en el punto 2.

RECHAZAMOS el COMPROMISO de ACUERDO ABREVIADO ofrecido.

En Peñañiel (Valladolid), a , de de 201

Los comparecientes:

Fdo.:

(Debe ser firmada por el alumno/a, el padre y la madre y por el coordinador/a del acuerdo reeducativo con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica

**CONCLUSIONES COMISIÓN DE OBSERVANCIA DEL COMPROMISO DE
ACUERDO ABREVIADO**

DATOS DEL CENTRO:
I.E.S. Conde Lucanor
Ctra. Pesquera s/n
47300 - Peñañiel (Valladolid)

REUNIDA la Comisión de Observancia, integrada por las personas que al margen se relacionan:

D.

(Padre)

Dña. .

(Madre)

D./ Dña. . .

(Tutor del alumno/a)

D./ Dña. .

(Coordinador/a del acuerdo abreviado)

D./ Dña.

(Directora o persona en quien delegue)

para el seguimiento del COMPROMISO DE ACUERDO ABREVIADO que ha llevado a cabo el alumno/a D./ Dña. del

Curso de

EXPONE:

Que ha finalizado el procedimiento de acuerdo abreviado, apreciándose (*descripción del cumplimiento o incumplimiento*) de los acuerdos reflejados en el mismo, por lo que

ACUERDA, proponer a la Directora del centro:

- a. El archivo de las medidas correctoras o la conducta contraria a las normas de convivencia o, en su caso, del expediente disciplinario. (*En caso de cumplir con el acuerdo*)
- b. Aplicar las medidas de corrección oportunas o, en su caso, dar continuidad al procedimiento sancionador abierto. (*En caso de incumplir el acuerdo*)

A los efectos oportunos,

En Peñafiel (Valladolid), a , de de 201

Los integrantes de la Comisión de Observancia

Fdo. :

(Debe ser firmada por todos los integrantes de la Comisión de Observancia con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)